

**Órgano:** Contraloría

**Documento:** Informe Previo y Anual de Resultados de las Revisiones Practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013

**Fecha:** 15 de abril de 2014





# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

**“INFORME PREVIO Y ANUAL DE RESULTADOS  
DE LAS REVISIONES PRACTICADAS POR LA  
CONTRALORÍA POR EL PERÍODO  
COMPRENDIDO DEL  
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013”**

**MORELIA, MICHOACÁN, 05 DE MARZO DE 2014**



Morelia, Michoacán a 05 de Marzo de 2014

## **CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PRESENTE.**

**En cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 80 del Código Electoral del Estado de Michoacán, me permito rendir ante este honorable Consejo el Informe Previo y Anual de Resultados de las Revisiones Practicadas por la Contraloría por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013:**

Durante el período que se informa, la Contraloría que es el órgano interno de control del Instituto Electoral de Michoacán, responsable de ejecutar la última etapa del proceso administrativo del Instituto, que es la evaluación, fiscalizando los ingresos y egresos del Instituto, valorando el grado de cumplimiento en los objetivos y metas programados por las diferentes áreas del Instituto; así como de conocer las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán, practicó las siguientes revisiones:

1. En los meses de enero a abril del 2013, periodo anterior a que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán me nombrara Contralor de esta institución, fungía como Contralor Interno y efectuamos las siguientes revisiones:

- a) Se realizaron cuatro revisiones a los estados financieros del Instituto Electoral de Michoacán, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del ejercicio fiscal 2012, emitidos por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, con la finalidad de verificar la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos

Página 2

### **CONTRALORÍA**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Morelia, Michoacán  
Teléfono y Fax: 01 (443) 334 05 03, 324 64 76 [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



autorizados al Instituto, obteniéndose como resultado que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto, excepto lo siguiente:

- Que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realiza en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Se adjuntan como **“anexo 1”** los informes mensuales de las revisiones realizadas a los estados financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012.

- b) Se revisaron los expedientes de los procedimientos de invitación restringida y de adjudicación directa efectuados en el mes de diciembre del 2012, en el Instituto Electoral de Michoacán, para la impresión de las memorias del proceso electoral ordinario del 2011 y del proceso electoral extraordinario del ayuntamiento del Municipio de Morelia del año 2012. Lo anterior con la finalidad de verificar que se hubiesen realizado con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles e inmuebles del estado de Michoacán de Ocampo y de su Reglamento, según se tratara; así como a los demás ordenamientos normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria aplicables al ejercicio correspondiente. Es importante mencionar que para el procedimiento de invitación restringida se invitó a las siguientes tres empresas: Impresoras Gospa S.A. de C.V., Tavera Hermanos S.A. de C.V. e



Impresiones Laser del Valle de Zamora S.A. de C.V., de las que únicamente dos presentaron propuesta, por lo que se declaró desierta conforme al marco jurídico vigente y se tomó el acuerdo de que se adjudicara mediante el procedimiento de adjudicación directa.

De la revisión a los dos expedientes se obtuvo como resultado que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y prerrogativas ha mantenido una adecuada integración de los expedientes derivados del proceso de adquisición, los cuales contienen los elementos siguientes:

- Acta de comité de Adquisiciones para autorizar el procedimiento de adquisición de servicios a través del procedimiento de invitación restringida y adjudicación directa;
- Invitación a personas físicas o morales para participar en el proceso de invitación restringida;
- Evaluación de propuestas (cuadro comparativo);
- Acta de fallo del Comité de Adquisiciones;
- Propuesta ganadora (con todos los documentos solicitados en la invitación);
- Orden de solicitud de servicio; y,
- Copia de facturas.



Sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos de Control que se tienen para asegurar una mayor precisión en la aplicación de las disposiciones relativas a la contratación de bienes y servicios que requiere el Instituto.

Se adjunta como **“anexo 2”** el informe de la revisión a los dos expedientes de licitaciones, efectuadas en el mes de diciembre del 2012, en el Instituto Electoral de Michoacán.

- c) Se efectuó una revisión a la página Web del Instituto, con la finalidad de verificar que el contenido de la misma cumpliera con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán y en el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, obteniéndose como resultado, que la información se difundía de manera adecuada y eficiente, no obstante, se recomendó revisar la difusión de la información de oficio actualizada, como en el caso del marco legal, estructura, fines y atribuciones, del directorio y datos curriculares de los servidores públicos y funcionarios del Instituto desde el nivel de Jefe de Departamento e índices de información reservada.

Se adjuntan como **“anexo 3”** el informe de la revisión a la página web del Instituto.

- d) Se asesoró y se participó en siete actos de entrega recepción, celebrados en el Instituto Electoral de Michoacán, con motivo de la separación o conclusión del cargo de los servidores públicos del Instituto, mismos que a continuación se detallan:



No.	ÁREA	ENREGÓ	RECIBIÓ	FECHA DE CELEBRACIÓN
1	PRESIDENCIA IEM	LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA	LIC. LUIS SIGFRIDO CAMPOS GÓMEZ	26 DE FEBRERO DE 2013
2	PRESIDENCIA IEM	LIC. LUIS SIGFRIDO CAMPOS GÓMEZ	DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES	21 DE MARZO DE 2013
3	SECRETARÍA GENERAL	DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES	LIC. ROBERTO AMBRÍZ CHÁVEZ	21 DE MARZO DE 2013
4	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA	ING. MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	21 DE MARZO DE 2013
5	CONSEJERO ELECTORAL	LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO	C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO	22 DE MARZO DE 2013
6	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN	LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO / L.A.E. JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO	DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES	25 DE MARZO DE 2013
7	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ	LIC. JOSED GABRIBAY MARES ESPINOSA	30 DE ABRIL DE 2013

2. Durante el periodo comprendido del 09 de mayo, fecha en que el Consejo General me nombró Contralor del Instituto, al 31 de diciembre del 2013, se realizaron las siguientes revisiones:

- a) Se realizaron doce revisiones a los estados financieros del Instituto Electoral de Michoacán, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2013, emitidos por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, con la finalidad de verificar la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto, obteniéndose como resultado, que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto, excepto lo siguiente:



- Que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realiza en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- Que en el Estado de Ingreso y Egresos no se registró la adquisición de tres módulos ejecutivos, de una casa de almacenamiento, de una silla gerencial y de un escritorio, así mismo, en los Estados de Posición Financiera y de Origen y Aplicación de los Recursos, no se registró en patrimonio dicha adquisición.

Se adjuntan como **“anexo 4”** los informes mensuales de los estados financieros del ejercicio fiscal 2013.

- b) Se realizaron 19 evaluaciones al control interno y al adecuado manejo del sistema contable, revisando las pólizas contables generadas en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012 y las pólizas contables generadas en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2013, a fin de verificar que hayan sido elaborados con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, dando como resultado que el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas elaboró y registró de manera adecuada las pólizas contables que permiten llevar a cabo los registros contables – presupuestales del Instituto, recomendándose la implementación de las siguientes acciones:

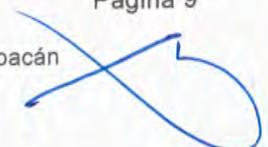


- Revisar que a cada una de las pólizas se le anexe la documentación comprobatoria en original que compruebe el gasto correspondiente (recurrente en junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2012 y recurrente en enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013);
- Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos, o en su caso, la solicitud de servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados correspondan a lo pactado. (recurrente en junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012 recurrente en enero, marzo y abril de 2013);
- Verificar que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación. ( recurrente en enero y febrero, junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2013);
- Que antes de expedir las solicitudes de servicio se verifique el concepto y fecha que señalan. (Recurrente en enero y febrero 2013);
- Que en lo sucesivo la asignación de viáticos se apegue a lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán; (recurrente en marzo, abril, junio, septiembre, noviembre y diciembre de 2013);
- Que en la comprobación de gastos, se adjunte un recibo de gastos no sujetos a comprobación, por la cantidad que amparen; (recurrente en marzo, abril y mayo y julio de 2013);



- Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura. (A quién y de donde son los que se atendieron). (recurrente en junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013);
- Que en lo sucesivo la comprobación de los viáticos, se realice dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su comisión, como lo señala el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto. (recurrente en julio y agosto de 2013);
- Que en el oficio de comisión, se cumpla con cada uno de los requisitos, mismos, que son necesarios para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos. (recurrente en, junio, septiembre y octubre de 2013) ; y,
- Que en lo sucesivo se lleve una bitácora de mantenimiento para los vehículos oficiales del Instituto, para que posteriormente se anexen los datos en las órdenes de servicio. (recurrente en septiembre y diciembre de 2013.)

Así mismo, me permito informarles que de las revisiones efectuadas a las pólizas contables correspondientes a los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2012, se determinaron 133 observaciones, las cuales han sido solventadas en su totalidad como a continuación se muestra:





No.	MES	AÑO	PÓLIZAS	OBSERVACIONES	PORCENTAJE	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD	SOLVENTADAS	ENTREGA DEL INFORME FINAL
1	JUNIO	2012	249	9	3.61%	07-ene-13	30-abr-13	Todas	28-may-13
2	JULIO	2012	217	10	4.60%	30-ene-13	30-abr-13	Todas	29-may-13
3	AGOSTO	2012	192	19	9.89%	06-feb-13	30-abr-13	Todas	29-may-13
4	SEPTIEMBRE	2012	143	0	0%	0	0	0	11-mar-13
5	OCTUBRE	2012	162	21	12.96%	08-mar-13	30-abr-13	Todas	29-may-13
6	NOVIEMBRE	2012	161	19	11.80%	27-mar-13	30-abr-13	Todas	29-may-13
7	DICIEMBRE	2012	389	55	14.14%	29-abr-13	28-may-13	Todas	14-jun-13
<b>TOTALES</b>			<b>1513</b>	<b>133</b>	<b>8.79%</b>				

De las revisiones efectuadas a las pólizas contables correspondientes al ejercicio 2013, les informo que se determinaron 169 observaciones, las cuales han sido solventadas en su totalidad como a continuación se muestra:

No.	MES	AÑO	PÓLIZAS	OBSERVACIONES	PORCENTAJE	ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD	SOLVENTADAS	ENTREGA DEL INFORME FINAL
1	ENERO	2013	167	8	4.79%	30-abr-13	28-may-13	Todas	14-jun-13
2	FEBRERO	2013	139	6	4.32%	15-may-13	28-may-13	Todas	15-jun-13
3	MARZO	2013	148	8	5.41	24-may-13	25-jun-13	Todas	03-jul-13
4	ABRIL	2013	148	11	6.32%	13-sep-13	10-oct-13	Todas	14-oct-13
5	MAYO	2013	161	12	7.45%	08-oct-13	10-dic-13	Todas	13-dic-13
6	JUNIO	2013	175	6	3.40%	25-oct-13	04/02/2014	Todas	11/02/2014
7	JULIO	2013	160	5	3.10%	30/10/2013	04/02/2014	Todas	11/02/2014
8	AGOSTO	2013	192	30	15.63%	25/11/2013	04/02/2014	Todas	11/02/2014
9	SEPTIEMBRE	2013	168	18	10.71%	10/12/2013	26/02/2014	Todas	03/03/2014
10	OCTUBRE	2013	214	23	10.74%	19/12/2013	26/02/2014	Todas	03/03/2014
11	NOVIEMBRE	2013	218	16	7.33%	07/02/2014	25/02/2014	Todas	03/03/2014
12	DICIEMBRE	2013	228	26	11.40%	24/02/2014	28/02/2013	Todas	03/03/2014
<b>TOTALES</b>			<b>2118</b>	<b>169</b>	<b>7.97%</b>				

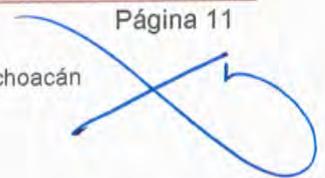


Se adjuntan como “**anexo 5**” los informes finales de las revisiones de las pólizas contables correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012 y los informes finales de las revisiones de las pólizas contables correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2013.

- c) Se efectuaron tres revisiones a la página Web del Instituto, con la finalidad de verificar que el contenido de la misma cumpliera con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán y en el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, obteniéndose como resultado, que la información se difundía de manera adecuada y eficiente, no obstante, se recomendó revisar la difusión de la información de oficio actualizada, como en el caso del directorio y datos curriculares de los servidores públicos y funcionarios del Instituto desde el nivel de Jefe de Departamento; los programas de trabajo de las diferentes áreas del Instituto y los informes de actividades y actas de sesiones de cada una de las Comisiones.

Se adjuntan como “**anexo 6**” los tres informes de las revisiones a la página web del Instituto.

- d) Se revisaron los programas de trabajo del ejercicio 2013 de la Secretaría General; de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de la Vocalía de Organización Electoral y de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2013, con la finalidad de verificar su cumplimiento, obteniéndose como resultado que se cumplió con la mayoría de las actividades programadas para el primer semestre del 2013, pero como consecuencia de la





renovación del Consejo General en marzo del 2013, se reprogramó las metas y objetivos pendientes de ejecutar para el segundo semestre del 2013.

Se adjunta como **“anexo 7”** el informe de la revisión del cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo de las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán, correspondientes al primer semestre del 2013.

- e) Se dio seguimiento al resultado de la revisión (arqueología de caja) que practicó la Auditoría Superior de Michoacán (ASM) al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, con la finalidad de determinar el correcto reintegro por parte del Instituto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, del remanente presupuestal no devengado al 31 de Diciembre del 2012. La Auditoría Superior de Michoacán (ASM) el día 19 de Abril de 2013, mediante acta, determinó que fue correcto el reintegro efectuado por el Instituto Electoral de Michoacán a dicha Secretaría, por un monto de \$ 3,394,264.00 (tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos m.n.), por concepto de economías en el estudio de redistribución del estado y de economías en eficiencia operativa del recurso financiero.
  
- f) Se asesoró y se participó en once actos de entrega recepción, celebrados en el Instituto Electoral de Michoacán, con motivo de la separación o conclusión del cargo de los servidores públicos del Instituto, mismos que a continuación se detallan:



No.	AREA	ENREGÓ	RECIBIÓ	FECHA DE CELEBRACIÓN
1	SECRETARÍA GENERAL	LIC. ROBERTO AMBRÍZ CHÁVEZ	LIC. MARBELLA LILIANA RODRÍGUEZ OROZCO	09 DE MAYO DE 2013
2	VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ING. MARÍA SÁNCHEZ SANCHÉZ	LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMENEZ	09 DE MAYO DE 2013
3	VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	LIC. JOSED GABRIBAY MARES ESPINOSA	LIC. MARTHA LÓPEZ GÓNZALEZ	09 DE MAYO DE 2013
4	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	C.P. LAURA MARGARITA RODRÍGUEZ PANTOJA	LIC. ROBERTO AMBRÍZ CHÁVEZ	15 DE MAYO DE 2013
5	DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	C.P. JORGE ANTONIO MÁRQUEZ PINEDA	LIC. ROBERTO AMBRÍZ CHÁVEZ	06 DE JUNIO DE 2013
6	UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	MTRO. VÍCTOR ARMANDO LÓPEZ LANDEROS	LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ VEGA	14 DE JUNIO DE 2013
7	DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES DE LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	P.J. JOSÉ MANUEL PÉREZ CAMPOS	LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMENEZ	19 DE JUNIO DE 2013
8	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA DE LA VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	LIC. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ	P.J. JOSÉ MANUEL PÉREZ CAMPOS	19 DE JUNIO DE 2013
9	SECRETARÍA PARTICULAR	LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO	LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS	02 DE JULIO DE 2013
10	UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL	LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS	LIC. ERANDY REYES PÉREZ CASADO	02 DE JULIO DE 2013
11	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA DE LA VOCALÍA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	P.J. JOSÉ MANUEL PÉREZ CAMPOS	LIC. GABRIELA VILLALOBOS ROMERO	16 DE AGOSTO DE 2013

g) Se difundió la obligación de presentar durante el mes de octubre la Declaración Anual de Modificación Patrimonial por parte de los funcionarios del Instituto, mediante el envío de una circular a los sujetos obligados; así mismo, se colocaron 6 carteles en los edificios donde se ubican las oficinas del Instituto.

h) Se recibieron las siguientes declaraciones de situación patrimonial:

DECLARACIÓN INICIAL	DECLARACIÓN FINAL	DECLARACIÓN ANUAL
NUEVE	DIEZ	QUINCE

i) Se practicó una revisión al inventario de bienes muebles del activo Instituto, con la finalidad de verificar la existencia y correcta elaboración de los resguardos individuales del inventario que cada trabajador del Instituto suscribe del mobiliario y equipo de cómputo que tiene bajo su custodia, obteniéndose como resultado que los resguardos se encontraban debidamente firmados; que algunos bienes muebles no



tenían la etiqueta con el respectivo número de inventario lo que dificultó su ubicación; que los trabajadores del Instituto realizaron intercambios de mobiliario y equipo sin informar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y Prerrogativas y que las etiquetas con el número de inventario no estaban colocadas en el mobiliario y equipo en un lugar donde se facilitara su ubicación.

Se adjunta como “**anexo 8**” el informe de la revisión al inventario de bienes muebles del activo fijo.

- j) En respuesta a la solicitud formulada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sobre la empresa que llevo a cabo el monitoreo de los medios de comunicación del proceso electoral ordinario del 2011 y en la elección extraordinaria del 2012 del Instituto Electoral de Michoacán, se le informó que la empresa que realizó el monitoreo de los medios de comunicación del Proceso Electoral para la elección de Gobernador del Estado, Diputados locales y Ayuntamientos, en el año 2011 y en la elección extraordinaria del ayuntamiento de Morelia del año 2012, fue Verificación y Monitoreo S.A. de C.V. la cual cumplió cabalmente con los trabajos de monitoreo de los medios de comunicación en los procesos mencionados.
- k) Se elaboró y se envió a la Vocalía de Administración y Prerrogativas el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría para el ejercicio 2014, así como su ante proyecto de presupuesto 2014 de la Contraloría.
- l) Por indicaciones del Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, se revisó el Acuerdo de la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determinó la devolución a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano -



antes Convergencia- y Nueva Alianza, de la documentación original comprobatoria fiscal y contable de los informes que presentaron durante los ejercicios fiscales de dos mil uno a dos mil ocho, sobre el origen, monto y destino de los recursos por concepto de actividades ordinarias, específicas, de precampañas y campañas; así como la destrucción física de la documentación presentada por el extinto Partido Político Alternativa Socialdemócrata.

- m) Se realizó una revisión al cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información presentadas ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional durante el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2013, lo anterior con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán por parte de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, obteniéndose como resultado que las solicitudes presentadas ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional fueron contestadas por la Unidad dentro de los plazos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 19 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán; siendo el promedio de respuesta de 2 días, por lo que a la fecha del corte señalado no existía ninguna petición en curso.

Se adjunta como “**anexo 9**” el informe sobre el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información presentadas ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.



- n) Se elaboró y envió a la Secretaría General del Instituto las sugerencias sobre las atribuciones de la Contraloría y de la Comisión de Contraloría, para su inclusión en la modificación en la reglamentación interna del Instituto.
  
- o) Se asistió al “II Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos” celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco los días 16 y 17 de Mayo de 2013.
  
- p) Se participó como Secretario Técnico en cuatro sesiones de la Comisión de Contraloría.

**C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO  
CONTRALOR**

# **ANEXO 1**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA INTERNA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE  
2012”**

**Morelia, Michoacán a 31 de Enero del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	4

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Septiembre del 2012, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en el mes de Diciembre del 2012 los estados financieros correspondientes al mes de Septiembre del 2012.

2. Revisión.- Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
3. Resultados.- De la inspección y análisis de la información financiera se obtuvo lo siguiente:
  - 3.1. Que la cuenta de deudores diversos tiene un saldo pendiente de comprobar.
  - 3.2. Que en el estado de posición financiera en el pasivo a corto plazo, por error se registro en retenciones y contribuciones por pagar un saldo que correspondía a fondos en administración a corto plazo.

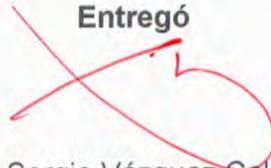
#### **IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que se mantenga saldada la cuenta de deudores diversos, salvo los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos cinco días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

2. Que se realice la corrección en el estado de posición financiera del mes siguiente, para que el saldo de retenciones y contribuciones por pagar y del fondo en administración a corto plazo corresponda con el de los registros contables.

Morelia, Michoacán a 31 de Enero del 2013

**Entregó**



C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor Interno**

**Recibió**



C. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA INTERNA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE  
2012”**

**Morelia, Michoacán a 08 de Marzo del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	4



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Octubre del 2012, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses de Enero y Febrero del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Octubre del 2012.



2. Revisión.- Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- De la inspección y análisis de la información financiera se obtuvo lo siguiente:
  - 3.1. Que la cuenta de deudores diversos tiene un saldo pendiente de comprobar.
  
  - 3.2. Que por error no se registro el rendimiento generado en las cuentas de inversión de los fondos de ahorro y de retiro.

#### **IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que se mantenga saldada la cuenta de deudores diversos, salvo los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos cinco días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.



2. Que se registre de manera mensual el rendimiento que se genera en las cuentas de inversiones de los fondos de ahorro y de retiro, aunque no se realicen movimientos de compra venta de títulos.

Morelia, Michoacán a 08 de Marzo del 2013

**Entregó**



C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor Interno**

**Recibió**



L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA INTERNA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE  
2012”**

**Morelia, Michoacán a 25 de Marzo del 2013**

**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Sugerencias de Mejora.....4

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Noviembre del 2012, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses de Enero y Febrero del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Noviembre del 2012.

2. Revisión.- Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- De la inspección y análisis de la información financiera se obtuvo lo siguiente:

3.1. Que la cuenta de deudores diversos tiene un saldo pendiente de comprobar.

3.2. Que por error no se registro el rendimiento generado en las cuentas de inversión de los fondos de ahorro y de retiro.

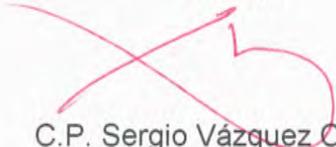
#### **IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que se mantenga saldada la cuenta de deudores diversos, salvo los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos cinco días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

2. Que se registre de manera mensual el rendimiento que se genera en las cuentas de inversiones de los fondos de ahorro y de retiro, aunque no se realicen movimientos de compra venta de títulos.

Morelia, Michoacán a 25 de Marzo del 2013

**Entregó**

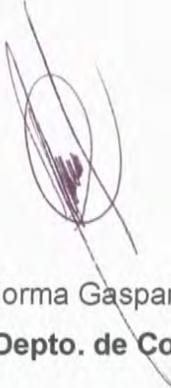
  
C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor Interno**

**Recibió**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

  
C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA INTERNA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE  
2012”**

**Morelia, Michoacán a 30 de Abril del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	4

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Diciembre del 2012, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses Febrero y Marzo del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Diciembre del 2012.

2. Revisión.- Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- De la inspección y análisis de la información financiera se obtuvo lo siguiente:
  - 3.1. Que la cuenta de deudores diversos tiene un saldo pendiente de comprobar.
  
  - 3.2. Que por error el día 07 de Diciembre del 2012, se realizó una transferencia bancaria al fondo de retiro por un monto de \$ 1, 354,931.90 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 90/100 m.n.), debiendo ser por \$ 1, 283,624.13 (un millón doscientos ochenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 13/100 m.n.).
  
  - 3.3. Que los saldos de las cuentas de cheques y de inversión del fondo de retiro son erróneas, ya que por error no se registró en las conciliaciones bancarias de dichas cuentas una inversión que se realizó el 31 de diciembre de 2012.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que se mantenga saldada la cuenta de deudores diversos, salvo los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos cinco días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.
2. Que en lo sucesivo antes de realizar transferencias bancarias se verifique que los montos de las mismas sean los correctos.
3. Que en el mes siguiente se realicen los ajustes contables correspondientes, para que las cuentas de cheques y de inversión del fondo de retiro reflejen su saldo real; y así mismo que en lo sucesivo antes de elaborar las conciliaciones bancarias se verifiquen los saldos finales de los estados de cuenta bancarios.

Morelia, Michoacán a 30 de Abril del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor Interno**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**

# **ANEXO 2**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA INTERNA**

***“INFORME DE LA REVISIÓN A 2 EXPEDIENTES DE  
LICITACIONES EFECTUADAS EN EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE MICHOACÁN EN DICIEMBRE DE 2012”***

Morelia, Michoacán a 21 de Febrero de 2013.

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	4
IV.	Sugerencias de Mejora.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna en ejercicio de sus facultades de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente y las fracciones III y XIV del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán vigente en 2012, procedió a verificar la adjudicación que realizó el Instituto Electoral de Michoacán en diciembre de 2012 a través de los procedimientos de Invitación Restringida y Adjudicación Directa para la impresión de las memorias del proceso electoral ordinario 2011 y extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia 2012, con la finalidad de revisar que se hayan realizado con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y de su Reglamento, según se trate, y a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y que se adjudicó con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Verificar que los procedimientos de licitación que celebró el Instituto Electoral de Michoacán en diciembre de 2012, se hayan ajustado a los recursos del Presupuesto del propio Instituto; y, que se hayan realizado en los términos de la Ley de la materia y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

### III. METODOLOGÍA

1. **Recopilación de datos.**- El C. José Ignacio Celorio Otero, Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto, proporcionó el día 29 de enero del presente año, para su verificación y evaluación, 2 (dos) expedientes integrados con motivo de los procesos que por Invitación Restringida y Adjudicación Directa celebró el Instituto en diciembre de 2012, para su verificación y evaluación.
2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de los expedientes derivados del proceso de licitación en comento.
3. **Conclusiones.**- De la inspección y análisis de la documentación, se obtuvo lo siguiente:
  - ✓ Los expedientes se encuentra debidamente integrados y contienen los elementos siguientes:
    - a). Acta del Comité de Adquisiciones para autorizar el procedimiento de adquisición de servicios a través del procedimiento de Invitación Restringida y Adjudicación Directa.
    - b). Invitación a personas físicas o morales para participar en el proceso de invitación restringida.
    - c). Evaluación de propuestas (cuadro comparativo), y acta de fallo del Comité de Adquisiciones.
    - d). Propuesta ganadora (con todos los documentos solicitados en la invitación).
    - e). Orden de Solicitud de Servicio.



f). Copia de facturas.

De acuerdo con los resultados de la revisión interna, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, ha mantenido una adecuada integración de los expedientes derivados del proceso de adquisición; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos de control que se tienen para asegurar una mayor precisión a la aplicación de las disposiciones relativas a la contratación de bienes y servicios que requiere el Instituto para cumplir con sus funciones.

#### **IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

- 1.- Que con base en lo expuesto y tomando en consideración que las disposiciones legales aplicables a los procedimientos de contratación, ordenan se lleven a cabo buscando las mejores condiciones para el Instituto, resulta conveniente sugerir lo siguiente:
  - a).- Verificar que las actas del Comité de Adquisiciones se encuentren debidamente fundadas de acuerdo al procedimiento de adjudicación autorizado.
  - b).- Verificar que en los oficios de invitación se señale la fecha de entrega de los bienes o servicios requeridos.

- c).- Verificar que elabore el contrato derivado del proceso de adjudicación autorizado, considerando que son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- d).- Que se notifique por oficio a la persona moral o física el fallo emitido en las Acta del Comité de Adquisiciones del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
- e).- Que los expedientes de licitaciones en donde se declare desierto el evento concursal correspondiente, contengan únicamente hasta el Acta de Comité de Adquisiciones en donde se acordó tal circunstancia y aperturar un expediente para el procedimiento de Adjudicación Directa, en su caso, el cual deberá llevar su número consecutivo de procedimiento.

Morelia, Michoacán a 21 de febrero de 2013.

**Entrega**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor Interno**

**Recibe**

  
L.A.E. Eduardo Popoca Valladares  
**Jefe de Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios**

  
C. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

# **ANEXO 3**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA INTERNA**

***“INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTENIDO  
DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO”***

**Morelia, Michoacán a 15 de Abril de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación de la información de oficio difundida en la Página Web sitio oficial de Internet en el que se difunde la información generada por el Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente divulgación y contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 79 del Código Electoral de Michoacán y 66, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, mediante oficio CI/001/2013 del 21 de enero del año actual, se le informó al Mtro. Víctor Armando López Landeros, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto, que se había efectuado una revisión a la Página Web y que como resultado, se había solicitado a la Secretaría General y las Vocalías de Administración y Prerrogativas, Capacitación Electoral y Educación y la de Organización Electoral, actualizaran la información correspondiente y la remitieran a la Unidad a su cargo.
2. **Revisión.**- Se realizó inspección de la Página Web como sigue:

-Se revisaron que los links o ligas de la web funcionaran correctamente.

-Se revisó la estructura y contenido de la web

3. **Resultados de la revisión.-** De la revisión realizada a la Página Web del Instituto, se observó lo siguiente:

**-Marco Legal:** Se tiene listado el Código Electoral de Michoacán vigente a partir del 30 de noviembre de 2012, siendo que dicho ordenamiento legal fue reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial el 27 de diciembre de ese mismo año.

**-Estructura, Fines y Atribuciones:**

En atribuciones de la Contraloría, falta señalar el artículo 79 del Código Electoral de Michoacán vigente.

En atribuciones de la Unidad de Fiscalización, falta señalar el artículo 75 Código Electoral de Michoacán vigente.

**-Directorio y Datos Curriculares:**

Presidencia: Falta incluir el currículum vitae del Secretario Particular

Vocalía de Administración y Prerrogativas: Falta incluir el currículum vitae de los Jefes de Departamento de Recursos Humanos y Recursos Materiales.

**-Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social:**

**-Índices de Información Reservada:**

El índice de los expedientes reservados de la Secretaría General, Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, Contraloría Interna, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no señalan:

-Los expedientes clasificados como reservados (números o identificación de los expedientes que sean parte del rubro temático que corresponde a las series documentales).

-Fundamento (El fundamento legal deberá establecer el ordenamiento jurídico, artículo, fracción y párrafo que permita identificar la disposición jurídica que funda la clasificación).

-Plazo de reserva (Deberá forzosamente establecerse el número de años, que en este caso, le corresponden 6)

-En su caso, las partes del documento que se reserva.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 36 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

Así mismo, no se encuentran publicados los Índices de Información Reservada de los dos semestres de 2012, considerando que los ordenamientos mencionados, señalan que con la información de las áreas, la Unidad elaborará semestralmente un índice de los expedientes reservados, el cual deberá actualizarse semestralmente, indicando además que en tiempo de proceso electoral, la actualización deberá ser constante de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

**-Licitaciones 2012:**

La información relativa a los procesos de Invitación Restringida, no considera:

- Las invitaciones emitidas,
- La fecha del contrato, monto y plazo de ejecución de los servicios u obra contratada.

Datos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, fracciones I y IV de la ley de la materia, es obligatorio su difusión de oficio.

**-Fototeca**

Por error para identificar los eventos de 2013, señalaron el año de 2012; por otra parte solamente tienen publicada la sesión del IEM del 11 de enero de 2013.

**4. Conclusiones:**

Se difunde de manera adecuada y eficiente el contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable, no obstante, se recomienda corregir las observaciones determinadas en el presente informe, optimizando con ello la difusión de la información del Instituto a la ciudadanía.

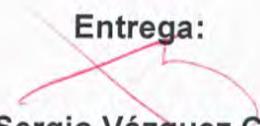
**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar la difusión de la información de oficio actualizada, así como de la que derive de aportaciones de los Órganos del Instituto.
2. Verificar que el procedimiento de actualización de la Página Web se realice semanalmente.

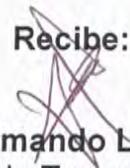
3. Verificar que la información que se desea incluir en la Web, sea información sea significativa y útil para el público. Teniendo en cuenta lo que a ellos les interesa, cumpliendo con los aspectos normativos aplicables desde luego.
4. Las actualizaciones de los índices de expedientes reservados podrán incluir:
  - a) Establecimiento de nuevos rubros temáticos de expedientes reservados.
  - b) Agregar expedientes a los rubros temáticos ya existentes.
  - c) Ampliación del periodo de reserva de expedientes clasificados como reservados. En este caso deberá establecerse la fecha a partir de la cual corre la ampliación y el número de años respectivo.
  - d) Desclasificación de expedientes.
5. Pedir el apoyo de la Junta para confirmar, modificar y revocar la clasificación de la información reservada o confidencial, en su caso.

Morelia, Michoacán a 15 de Abril de 2013

**Entrega:**

  
**C.P. Sergio Vázquez Collazo**  
Contralor Interno

**Recibe:**

  
**Mtro. Víctor Armando López Landeros**  
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información y Comunicación Institucional

# **ANEXO 4**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 06 de Junio del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Enero del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses Marzo y Abril del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Enero del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
3. Resultados.- De la revisión a los estados financieros del mes de Enero del 2013 se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto al 30 de enero de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen:

A).- En el estado de posición financiera los saldos del activo circulante y del total del activo son incorrectos, porque en la suma no se consideró el saldo de la cuenta de deudores diversos a corto plazo.

Estado de posición financiera		Estado de posición financiera (con ajuste)	
<b>Activo</b>		<b>Activo</b>	
<b>Circulante</b>	\$89,356,612.52	<b>Circulante</b>	\$89,356,613.52
Efectivo:		Efectivo:	
Bancos	\$ 8,294,932.52	Bancos	\$ 8,294,932.52
Fondo fijo	\$ 20,000.00	Fondo fijo	\$ 20,000.00
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$81,041,680.00	Cuentas por cobrar a corto plazo	\$81,041,680.00
deudores diversos a corto plazo	\$ 1.00	deudores diversos a corto plazo	\$ 1.00
	<i>No se sumaron</i>		

<b>No Circulante</b>	\$31,115,624.45	<b>No Circulante</b>	\$31,115,624.45
Terrenos	\$12,935,950.00	Terrenos	\$12,935,950.00
Edificios	\$ 8,262,724.39	Edificios	\$ 8,262,724.39
Mobiliario y equipo de Administración	\$ 6,292,557.64	Mobiliario y equipo de Administración	\$ 6,292,557.64
Mobiliario y Equipo Educativo	\$ 365,422.11	Mobiliario y Equipo Educativo	\$ 365,422.11
Equipo de transporte	\$ 3,153,534.87	Equipo de transporte	\$ 3,153,534.87
Activos Intangibles	\$ 105,435.44	Activos Intangibles	\$ 105,435.44
<b>Total Activo</b>	<b>\$120,472,236.97</b>	<b>Total Activo</b>	<b>\$120,472,237.97</b>

B).- En el mes se tuvieron ingresos por concepto de devolución de remanentes de gastos a comprobar, que fueron otorgados para la realización de comisiones, mismos que se depositaron en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, que establece el procedimiento.

C).- La transferencia bancaria efectuada al fondo de retiro por concepto de aportaciones y de amortizaciones de los préstamos a funcionarios y personal del Instituto, correspondientes a la primera quincena del mes de Enero, fue incorrecta. Esta omisión fue corregida en la segunda quincena del mes de Enero.

#### IV. RECOMENDACIONES

1. Que antes de emitir en forma definitiva los estados financieros se revisen.
2. Que en lo sucesivo la devolución de remanentes de gastos a comprobar, por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la

misma, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán. Anexando a la comprobación la ficha de depósito del remanente a favor del Instituto.

3. Que en lo sucesivo antes de realizar transferencias bancarias se verifique que los importes de las mismas sean los correctos.

Morelia, Michoacán a 06 de Junio del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibió**

C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 02 de Julio del 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Febrero del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses Marzo y Abril del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Febrero del 2013.



2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- De la revisión a los estados financieros del mes de Febrero del 2013 se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto al 28 de Febrero de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen:

A) Por error no registraron correctamente un pago efectuado a un proveedor por concepto de anticipo y lo registraron directamente en servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

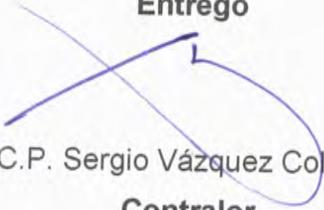
B).- Por error no se registró el rendimiento mensual generado en la cuenta de inversiones del fondo de retiro

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en lo sucesivo todos los anticipos a proveedores se registren correctamente.
2. Que se registre de manera mensual el rendimiento que se genera en la cuenta de inversiones del fondo de retiro.

Morelia, Michoacán a 02 de Julio del 2013

**Entregó**

  
C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibió**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 11 de Julio del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Marzo del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses Abril y Mayo del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Marzo del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- De la revisión a los estados financieros del mes de Marzo del 2013 se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto al 31 de Marzo de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen:

A) En el Estado de Ingreso y Egresos no se registró la adquisición de mobiliario y equipo de Administración, así mismo, en los Estados de Posición Financiera y de Origen y Aplicación de los Recursos, no se registró en patrimonio dicha adquisición.

B).- Por error no se registró el rendimiento mensual generado en la cuenta de inversiones de los fondos de retiro y de ahorro.

B) La cuenta de deudores diversos tiene un saldo pendiente de comprobar.

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en el mes de Julio se hagan los ajustes contables de las variaciones del patrimonio en las cuentas de patrimonio y del gasto.
2. Que se registre de manera mensual el rendimiento que se genera en la cuenta de inversiones de los fondos de retiro y de ahorro.
3. Que se mantenga saldada la cuenta de deudores diversos, salvo los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos cinco días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 11 de Julio del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 28 de Agosto del 2013**

## INDICE

I. Introducción.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Metodología.....	3
IV. Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Abril del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses Mayo y Junio del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Abril del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
3. Resultados.- De la revisión a los estados financieros del mes de Abril del 2013 se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto al 30 de Abril de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen:

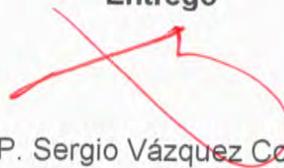
- A) En el Estado de Ingreso y Egresos no se registró la adquisición de mobiliario y equipo de Administración, así mismo, en los Estados de Posición Financiera y de Origen y Aplicación de los Recursos, no se registró en patrimonio dicha adquisición.
- B) Por error no se registró el rendimiento mensual generado en la cuenta de inversiones de los fondos de retiro y de ahorro.

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en el mes de Agosto se hagan los ajustes contables de las variaciones del patrimonio en las cuentas de patrimonio y del gasto.
2. Que se registre de manera mensual el rendimiento que se genera en la cuenta de inversiones de los fondos de retiro y de ahorro.

Morelia, Michoacán a 28 de Agosto del 2013

**Entregó**



C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**



L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**



C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 29 de Septiembre del 2013**

## INDICE

I. Introducción.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Metodología.....	3
IV. Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Mayo del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en el mes de Julio del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Mayo del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- De la revisión a los estados financieros del mes de Mayo del 2013 se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 31 de Mayo de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen:

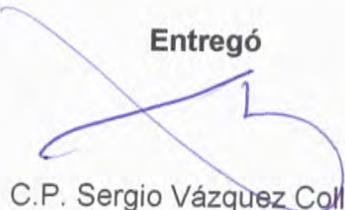
- A) En el Estado de Ingresos y Egresos no se registró la adquisición de mobiliario y equipo de Administración, así mismo, en los Estados de Posición Financiera y de Origen y Aplicación de los Recursos, no se registró en patrimonio dicha adquisición.

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en el mes de Septiembre se hagan los ajustes contables de las variaciones del patrimonio en las cuentas de patrimonio y del gasto.

Morelia, Michoacán a 29 de Septiembre del 2013

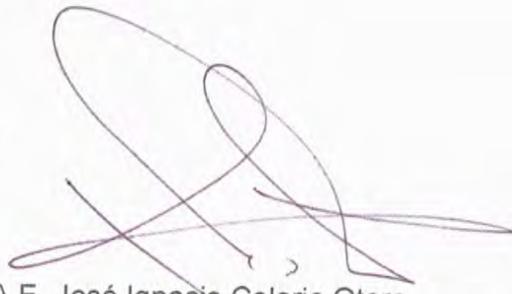
**Entregó**



C.P. Sergio Vázquez Collazo

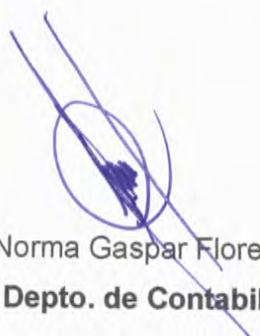
**Contralor**

**Recibió**



L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**



C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 25 de Octubre del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Junio del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses de Julio y Agosto del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Junio del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- De la revisión a los estados financieros del mes de Junio del 2013 se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 30 de Junio de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. La revisión se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto que contiene algunos errores de registro que a continuación se describen:

- 3.1. La comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realizó en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en lo sucesivo la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la misma, a excepción de los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos 5 días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 25 de Octubre del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 06 de Noviembre del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Julio del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses de Septiembre y Octubre del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Julio del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- La revisión a los estados financieros del mes de Julio del 2013, se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, de la revisión se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 31 de Julio de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto.

Excepto que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realizó en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en lo sucesivo la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la misma, a excepción de los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos 5 días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 06 de Noviembre del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 25 de Noviembre del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Recomendaciones.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Agosto del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en el mes de Octubre del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Agosto del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- La revisión a los estados financieros del mes de Agosto del 2013, se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, de la revisión se obtuvo lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 31 de Agosto de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto.

Excepto que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realizó en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.



**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que en lo sucesivo la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la misma, a excepción de los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos 5 días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 25 de Noviembre del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

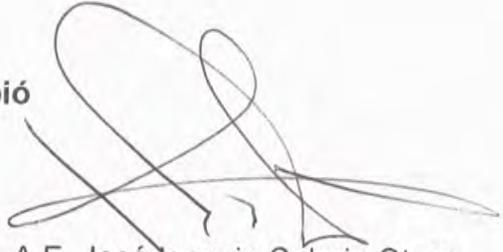
**Contralor**



C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**

**Recibió**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE  
DE 2013”**

**Morelia, Michoacán a 10 de Diciembre del 2013**

**INDICE**

I. Introducción..... 3

II. Objetivo..... 3

III. Metodología..... 3

IV. Recomendaciones..... 5



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Septiembre del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

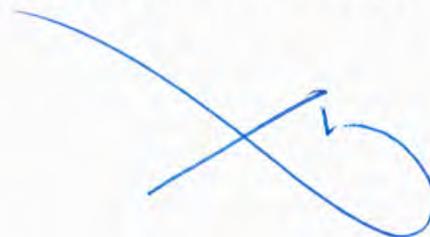
## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en el mes de Noviembre del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Septiembre del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- La revisión a los estados financieros del mes de Septiembre del 2013, se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, obteniéndose lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 30 de Septiembre de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto.

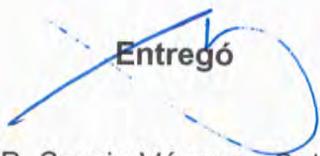
Excepto que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, no se realizó dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.



**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la misma, a excepción de los casos en los que las comisiones se efectúen en los últimos 5 días del mes, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 10 de Diciembre del 2013

  
**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

  
**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**



C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE  
2013”**

**Morelia, Michoacán a 17 de Diciembre del 2013**

**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Recomendaciones.....5



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de Octubre del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en el mes de Noviembre del 2013 los estados financieros correspondientes al mes de Octubre del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- La revisión a los estados financieros del mes de Octubre del 2013, se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, obteniéndose lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 31 de Octubre de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto.

Excepto que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realizó en un plazo mayor a 5 días posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días siguientes a la fecha de conclusión de la misma, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 17 de Diciembre del 2013

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE  
DE 2013”**

**Morelia, Michoacán a 11 de febrero del 2014**

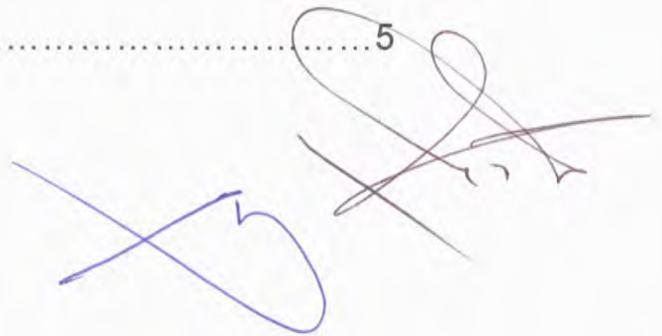
**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Recomendaciones.....5



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de noviembre del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

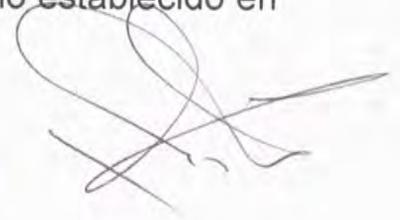
## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó el día 24 de enero del 2014 los estados financieros correspondientes al mes de noviembre del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- La revisión a los estados financieros del mes de noviembre del 2013, se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, obteniéndose lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 30 de noviembre de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto.

Excepto que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realizó en un plazo mayor a 5 días hábiles posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.



**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de la misma, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 11 de febrero del 2014

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores

**Jefa del Depto. de Contabilidad**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE  
DE 2013”**

**Morelia, Michoacán a 24 de febrero del 2014**

**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Recomendaciones.....5



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría en el ejercicio de sus funciones y con la finalidad de dar cumplimiento a su programa anual de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, procedió a revisar los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de diciembre del 2013, verificando la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los estados financieros y la contabilidad hayan sido elaborados conforme a las normas de información financiera gubernamental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó el día 28 de enero del 2014 los estados financieros correspondientes al mes de diciembre del 2013.

2. Revisión.- Las técnicas de auditoría aplicadas en esta etapa, fueron el estudio general, cálculo, inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.
  
3. Resultados.- La revisión a los estados financieros del mes de diciembre del 2013, se efectuó conforme a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, obteniéndose lo siguiente:

Los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Electoral de Michoacán al 31 de diciembre de 2013, se elaboraron conforme a las normas de información gubernamental y se encuentran debidamente integrados, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto.

Excepto que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realizó en un plazo mayor a 5 días hábiles posteriores al término de la comisión, contraponiéndose a lo establecido en el procedimiento.



**IV. RECOMENDACIONES**

1. Que la comprobación de gastos por concepto de comisiones dentro y fuera del Estado, se realice dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de la misma, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 24 de febrero del 2014

**Entregó**

C.P. Sergio Vázquez Collazo

**Contralor**

**Recibió**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero

**Vocal de Administración y Prerrogativas**



C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

# **ANEXO 5**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE JUNIO DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 28 de Mayo de 2013**

**INDICE**

I. Introducción.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Metodología.....	3
IV. Sugerencias de Mejora.....	6



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 28 de Noviembre de 2012, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Junio de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 249 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 07 de enero de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2012", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 9 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 3.61% del total revisado.

✓ El día 30 de Abril de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2012", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 9 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Junio de 2012, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

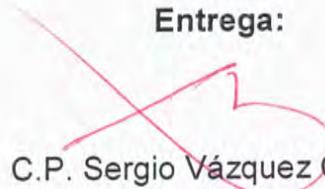
De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexasen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio u Orden de Compra, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 28 de Mayo de 2013

**Entrega:**

  
C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE JULIO DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 28 de Noviembre de 2012, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Julio de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 217 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 30 de enero de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2012", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 10 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 4.60% del total revisado.

✓ El día 30 de Abril de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO 2012", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 10 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Julio de 2012, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
  
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Verificar que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE AGOSTO DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 10 de Diciembre de 2012, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Agosto de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 192 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 06 de Febrero de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2012", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 19 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 9.89% del total revisado.

✓ El día 30 de Abril de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2012", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 19 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Agosto de 2012, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Verificar que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA INTERNA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 11 de Marzo de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	5

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 10 de diciembre de 2012, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 143 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Septiembre de 2012, se obtuvo que:

✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.

✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

-Especificación del tipo de póliza,

-Nombre del Instituto,

-Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,

-Columnas para el parcial, debe y haber,

-Reglón para sumas iguales,

-Espacio para anotar el concepto,

-Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,

-Espacio para señalar la fecha y número de póliza,

-Anexo el documento que la generó.



De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto.

### V. SUGERENCIAS DE MEJORA

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 11 de Marzo de 2013

**Entrega:**

  
C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor Interno**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
C. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE OCTUBRE DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013**

**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Sugerencias de Mejora.....6



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 14 de Diciembre de 2012, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 162 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 08 de Marzo de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2012", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 21 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 12.96% del total revisado.

✓ El día 30 de Abril de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2012", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 21 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Octubre de 2012, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Verificar que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE NOVIEMBRE DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 30 de Noviembre de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 14 de Diciembre de 2012, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 161 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 27 de Marzo de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 30 de Noviembre de 2012", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 19 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 11.80% del total revisado.

✓ El día 30 de Abril de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2012", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 19 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Noviembre de 2012, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Verificar que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 29 de Mayo de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL  
SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2012”***

**Morelia, Michoacán a 14 de Junio de 2013**



**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013 y de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XIV del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán vigente al momento de la revisión; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2012, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 18 de Febrero de 2013, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2012, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 389 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 29 de Abril de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2012", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 55 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 14.14% del total revisado.

✓ El día 28 de Mayo de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría Interna el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2012", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dada a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 55 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Diciembre de 2012, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.



**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Verificar que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán
3. Revisar que en el concepto de las facturas relativas a anticipos se indique que corresponden a un "anticipo".
4. Que antes de proceder a su pago, se verifique que las notas de venta especifiquen cantidad, concepto, precio unitario e importe.
5. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios de construcción y/o remodelación de obras, una vez finalizada la obra, se anexe copia del acta de entrega-recepción física de los trabajos encomendados; y el finiquito, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 14 de Junio de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

C. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE ENERO DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 14 de Junio de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013 y de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XIV del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán vigente al momento de la revisión; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 31 de Enero de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 15 de Marzo de 2013, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Enero de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.-** La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 167 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 30 de Abril de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Enero de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 8 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 4.79% del total revisado.

✓ El día 28 de Mayo de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría Interna el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dada a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 8 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.-** De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Enero de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Que antes de expedir las solicitudes de servicio se verifique el concepto y fecha que señalan.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexasen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

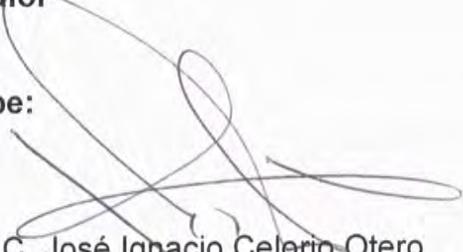
Morelia, Michoacán a 14 de Junio de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
C. José Ignacio Celero Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
28 DE FEBRERO DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 15 de Junio de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013 y de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XIV del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán vigente al momento de la revisión; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 15 de Marzo de 2013, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 28 de Febrero de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 139 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 15 de Mayo de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 6 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 4.32% del total revisado.

✓ El día 28 de Mayo de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría Interna el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR CONTRALORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dada a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 6 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Febrero de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

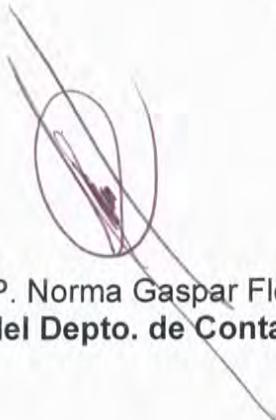
1. Revisar que a todas las pólizas se anexe la documentación comprobatoria que compruebe el gasto correspondiente.
2. Que antes de expedir las solicitudes de servicio se verifique el concepto y fecha que señalan.

Morelia, Michoacán a 15 de Junio de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
C. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE MARZO DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 03 de Julio de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 26 de Abril de 2013, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Marzo de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 148 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 24 de Mayo de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 8 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 5.41% del total revisado.

✓ El día 25 de Junio de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 8 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Marzo de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**V. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo la asignación de viáticos se apege a lo establecido en Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.
2. Que en la comprobación de gastos, se adjunte un recibo de gastos no sujetos a comprobación, por la cantidad que amparen.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 03 de Julio de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL  
SISTEMA CONTABLE**

***"INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE ABRIL DE 2013"***

**Morelia, Michoacán a 14 de Octubre de 2013**

**INDICE**

I. Introducción..... 3

II. Objetivo..... 3

III. Metodología..... 3

IV. Sugerencias de Mejora..... 6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto por el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia; verificando además de que se consideraran las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que resultaran aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente y consideraran los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. El día 28 de Mayo de 2013, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Abril de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 174 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 13 de Septiembre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se señaló que en 11 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 6.32 % del total revisado.

✓ El día 10 de Octubre de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 11 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.-** De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Abril de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo la asignación de viáticos se apegue a lo establecido en Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.
2. Que en la comprobación de gastos, se adjunte un recibo de gastos no sujetos a comprobación, por la cantidad que amparen.
3. Que en las pólizas contables derivadas de pagos relacionados con la prestación de servicios, se anexen copia de los contratos relativos; o, en su caso, la Solicitud de Servicio, a efecto de verificar que los pagos erogados corresponden a lo pactado.

Morelia, Michoacán a 14 de Octubre de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***"INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE MAYO DE 2013"***

**Morelia, Michoacán a 13 de Diciembre de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTRALORÍA

### I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

### II. OBJETIVO

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

### III. METODOLOGÍA

1. Durante los primeros días del mes de Agosto, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 161 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 08 de Octubre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 12 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 7.45 % del total revisado.

✓ El día 10 de Diciembre de 2013, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 12 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.-** De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Mayo de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo se mencione quien y cuantas personas acuden a los cursos o diplomados que son pagados por el Instituto Electoral de Michoacán.
2. Que en la comprobación de gastos, se adjunte un recibo de gastos no sujetos a comprobación, por la cantidad que amparen.
3. Que en la comprobación de gastos por viáticos, se elabore la póliza en el mes que le corresponde.

Morelia, Michoacán a 13 de Diciembre de 2013

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE JUNIO DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 11 de Febrero de 2014**

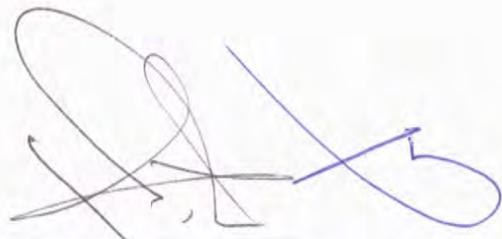
**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Sugerencias de Mejora.....6



## **I. INTRODUCCIÓN**

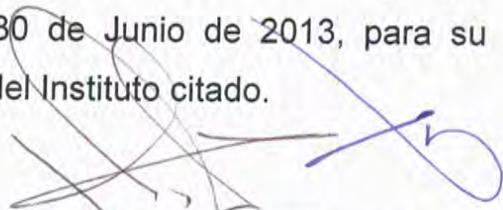
La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. Durante los primeros días del mes de de Octubre, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Junio de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.



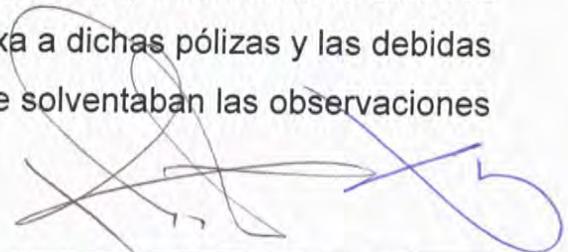
2. **Revisión.-** La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 175 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 25 de Octubre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 06 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 3.4 % del total revisado.

✓ El día 04 de Febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

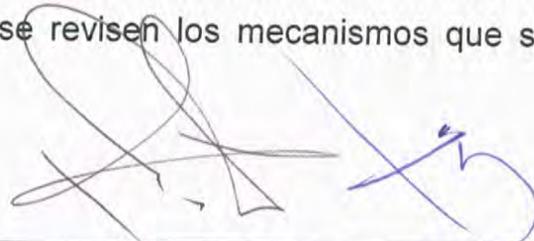
Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 06 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Junio de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:
  - Especificación del tipo de póliza,
  - Nombre del Instituto,
  - Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
  - Columnas para el parcial, debe y haber,
  - Reglón para sumas iguales,
  - Espacio para anotar el concepto,
  - Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
  - Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
  - Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

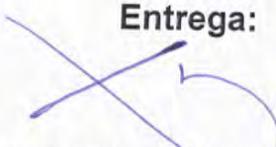


**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo se describa en el formato de comisión, que actividades realizarán las personas comisionadas por el Instituto Electoral de Michoacán.
2. Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura.
3. Que los conceptos de las pólizas sean claros para su identificación, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán.

Morelia, Michoacán a 11 de Febrero de 2014

**Entrega:**

  
C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

*“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE JULIO DE 2013”*

Morelia, Michoacán a 11 de Febrero de 2014

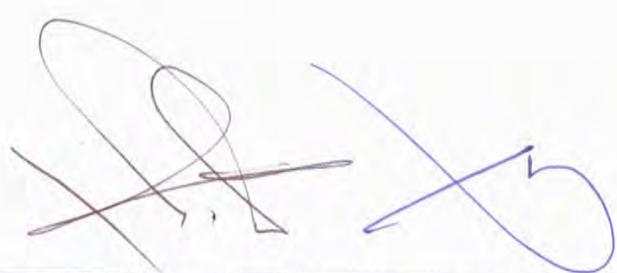
**INDICE**

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Sugerencias de Mejora.....6



## **I. INTRODUCCIÓN**

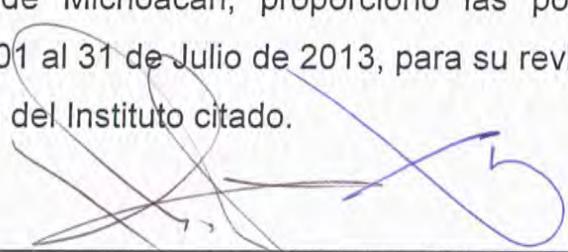
La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. Durante los primeros días del mes de Octubre, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Julio de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.



2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 160 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 30 de Octubre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 05 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 3.1 % del total revisado.

✓ El día 04 de Febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

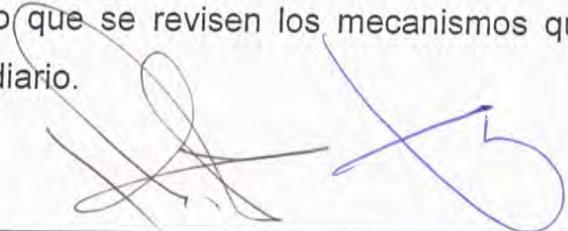
Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 05 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Julio de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.



**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo la comprobación de los viáticos, se realice dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su comisión, como lo señala el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto.
2. Que en la comprobación de viáticos, en los gastos menores no sujetos a comprobación, se adjunte el formato por la cantidad que amparen.

Morelia, Michoacán a 11 de Febrero de 2014

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

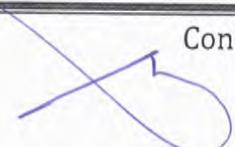
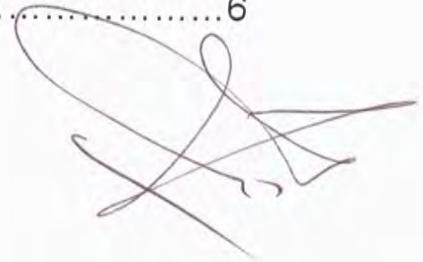
### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE AGOSTO DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 11 de Febrero de 2014**

**INDICE**

I. Introducción.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Metodología.....	3
IV. Sugerencias de Mejora.....	6



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. Durante los primeros días del mes de Octubre, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Agosto de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 192 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 20 de Noviembre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 30 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 15.63 % del total revisado.

✓ El día 04 de Febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

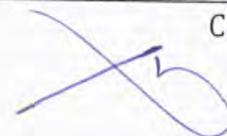
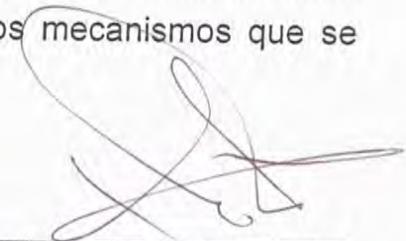
Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 30 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.-** De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Agosto de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.



## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTRALORÍA

### IV. SUGERENCIAS DE MEJORA

1. Que en lo sucesivo en los pagos relacionados con la prestación de servicios de construcción y/o remodelación de obras, una vez finalizada la obra y antes de proceder a su pago, se verifique que en las facturas especifiquen cantidad, concepto, precio unitario e importe.
2. Que la comprobación de los viáticos se realice dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su comisión como lo señala el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto.
3. Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura.
4. Revisar que a todas las pólizas se le anexe la documentación comprobatoria que justifique el gasto correspondiente.

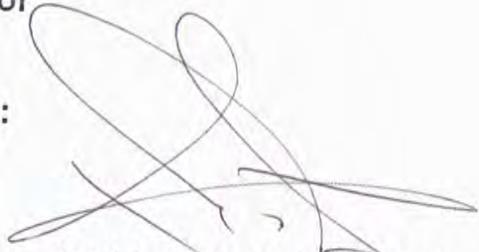
Morelia, Michoacán a 11 de Febrero de 2014

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**CONTRALORÍA**

**REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL  
SISTEMA CONTABLE**

*“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2013”*

Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014

**INDICE**

I. Introducción.....	3
II. Objetivo.....	3
III. Metodología.....	3
IV. Sugerencias de Mejora.....	6

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTRALORÍA

### I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

### II. OBJETIVO

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

### III. METODOLOGÍA

1. Durante los primeros días del mes de Octubre, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.-** La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 168 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 10 de Diciembre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 18 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 10.71 % del total revisado.

✓ El día 26 de Febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 18 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Septiembre de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura. (A quién y de donde son los que se atendieron).
2. Revisar que a todas las pólizas se le anexe la documentación comprobatoria que justifique el gasto correspondiente.
3. Que en lo sucesivo, en los conceptos de las pólizas, así como en las órdenes de compra, exista concordancia entre ambas y se especifique claramente el motivo del gasto.
4. Que en lo sucesivo se lleve una bitácora de mantenimiento para los vehículos oficiales del Instituto, para que posteriormente se anexen los datos en las órdenes de servicio.
5. Que en el oficio de comisión, se cumpla con cada uno de los requisitos, mismos, que son necesarios para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos.

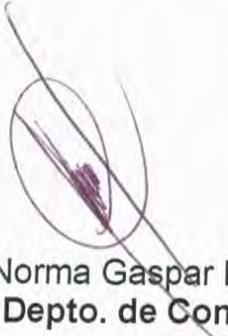
Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE OCTUBRE DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTRALORÍA

### I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

### II. OBJETIVO

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

### III. METODOLOGÍA

1. Durante los primeros días del mes de Diciembre, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.-** La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 214 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 19 de Diciembre de 2013, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 23 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 10.74 % del total revisado.

✓ El día 26 de Febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 23 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Octubre de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar que a todas las pólizas se le anexe la documentación comprobatoria que justifique el gasto correspondiente.
2. Que en lo sucesivo, en los conceptos de las pólizas, así como en las órdenes de compra, exista concordancia entre ambas y se especifique claramente el motivo del gasto.
3. Que en el oficio de comisión, se cumplan con cada uno de los requisitos, mismos, que son necesarios para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos.
4. Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura. (A quién y de donde son los que se atendieron).

Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
30 DE NOVIEMBRE DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTRALORÍA

### I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 30 de Noviembre de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

### II. OBJETIVO

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

### III. METODOLOGÍA

1. Durante los primeros días del mes de Octubre, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.**- La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 218 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 07 de Febrero de 2014, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 30 de Noviembre de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 16 documentos contables, se encontraron observaciones al no apegarse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 7.33 % del total revisado.

✓ El día 25 de Febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 16 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Noviembre de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

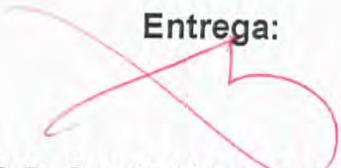
De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo, en los conceptos de las pólizas, así como en las órdenes de compra, exista concordancia entre ambas y se especifique claramente el motivo del gasto.
2. Revisar que a todas las pólizas se le anexe la documentación comprobatoria que justifique el gasto correspondiente.
3. Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura. (A quién y de donde son los que se atendieron).

Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014

**Entrega:**

  
C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

  
C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

  
L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL SISTEMA CONTABLE**

***“INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS  
CONTABLES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2013”***

**Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013, procedió a la verificación y evaluación de las pólizas contables que fueron elaboradas por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del mencionado Instituto, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2013, a fin de verificar que se hayan realizado con apego a los ordenamientos legales y normativos aplicables en la materia, verificando además, que se consideraron las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que son aplicables en el ejercicio fiscal correspondiente, como también, los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir en la adecuada y eficiente elaboración y registro de las pólizas contables para que permitan al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto, llevar al día los registros contables-presupuestales.

## **III. METODOLOGÍA**

1. Durante los primeros días del mes de Febrero, la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionó las pólizas contables generadas en el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2013, para su revisión en las oficinas que ocupa la Contraloría del Instituto citado.

2. **Revisión.-** La técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y el análisis documental, la muestra revisada fue del 100% de las pólizas generadas en el mes sujeto a revisión como sigue:

-Se revisaron 228 pólizas contables clasificadas en: Ingreso, Egreso y Diario de las cuentas bancarias que maneja el Instituto.

✓ El día 24 de Febrero de 2014, se entregó el "Informe preliminar de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2013", para su atención al Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se señaló, que en 26 documentos contables, se encontraron observaciones al no apearse al Manual normativo aplicable, lo que representaba un 11.40 % del total revisado.

✓ El día 28 de febrero de 2014, el Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, entregó a la Contraloría el Informe "JUSTIFICACIÓN DE POLIZAS OBSERVADAS POR LA CONTRALORIA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013", que contenía las solventaciones que correspondieron a cada observación dadas a conocer.

Se procedió a verificar el cumplimiento de las solventaciones realizadas por parte del Departamento de Contabilidad de la citada Vocalía, para resolver las observaciones encontradas en las 26 pólizas contables; determinando una vez analizada la documentación comprobatoria anexa a dichas pólizas y las debidas justificaciones que emitieron, en su caso, que se solventaban las observaciones encontradas.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a las pólizas contables del mes de Diciembre de 2013, se obtuvo que:

- ✓ Las pólizas contables están debidamente resguardadas y archivadas en número progresivo, tipo y mes, facilitando con ello su ubicación.
- ✓ Las pólizas de acuerdo al Manual Administrativo para la Elaboración de las Pólizas Contables del Instituto Electoral de Michoacán, contienen los elementos siguientes:

- Especificación del tipo de póliza,
- Nombre del Instituto,
- Columnas para el número de cuenta, subcuenta y nombre de las cuentas,
- Columnas para el parcial, debe y haber,
- Reglón para sumas iguales,
- Espacio para anotar el concepto,
- Espacio para anotar quién la formuló, quién la revisó y quién la autorizó,
- Espacio para señalar la fecha y número de póliza,
- Anexo el documento que la generó.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se desprende que el Departamento de Contabilidad ya mencionado, ha mantenido una adecuada elaboración y registro de las pólizas contables que permiten llevar los registros contables-presupuestales del Instituto; sin embargo, es necesario que se revisen los mecanismos que se tienen para asegurar su debido registro diario.

**IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Que en lo sucesivo se lleve una bitácora de mantenimiento para los vehículos oficiales del Instituto, para que posteriormente se anexen los datos en las órdenes de servicio.
2. Que en lo sucesivo, en los conceptos de las pólizas, así como en las órdenes de compra, exista concordancia entre ambas y se especifique claramente el motivo del gasto.
3. Que los gastos por representación, se realicen de acuerdo a lo señalado en el manual administrativo para la asignación de los mismos, por tal razón, deben ser razonables, estar justificados y debidamente comprobados por medio de una factura. (A quién y de donde son los que se atendieron).
4. Revisar que a todas las pólizas se le anexe la documentación comprobatoria que justifique el gasto correspondiente.

Morelia, Michoacán a 03 de Marzo de 2014

**Entrega:**

C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

**Recibe:**

L.A.E. José Ignacio Celorio Otero  
**Vocal de Administración y Prerrogativas**

C.P. Norma Gaspar Flores  
**Jefa del Depto. de Contabilidad**

# **ANEXO 6**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

***“INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTENIDO  
DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO”***

**Morelia, Michoacán a 16 de Julio de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	9



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría Interna de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación de la información de oficio difundida en la Página Web sitio oficial de Internet en el que se difunde la información generada por el Instituto.

## **II. OBJETIVO**

Contribuir a la adecuada y eficiente divulgación y contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable.

## **III. METODOLOGÍA**

1. Durante el mes de Julio se realizó la revisión de la página web del Instituto Electoral de Michoacán.

2. **Revisión.-** Se realizó la inspección de la Página Web como sigue:

-Se revisaron que los links o ligas de la web funcionaran correctamente.

-Se revisó la estructura y contenido de la web.

3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a la Página Web del Instituto, se observo lo siguiente:

**-Portada:**

El banner niños IEM no funciona.

**-Marco legal:**

Reglamentación Interna del IEM: Índices de información reservada 2011:  
El índice de los expedientes reservados de la Secretaria General, Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, Contraloría Interna, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no señalan:

-Los expedientes clasificados como reservados (números o identificación de los expedientes que sean parte del rubro temático que corresponde a las series documentales).

-Fundamento (El fundamento legal deberá establecer el ordenamiento jurídico, artículo, fracción y párrafo que permita identificar la disposición jurídica que funda la clasificación).

-Plazo de reserva (Deberá forzosamente establecerse el número de años, que en este caso, le corresponden 6)

-En su caso, las partes del documento que se reserva.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 36 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

Así mismo, no se encuentran publicados los Índices de Información Reservada de los dos semestres de 2012, y del primer semestre del 2013, considerando que los ordenamientos mencionados, señalan que con la información de las áreas, la Unidad elaborará semestralmente un índice de los expedientes reservados, el cual deberá actualizarse semestralmente, indicando además que en tiempo de proceso electoral, la actualización deberá ser constante de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

**-Estructura, Fines y Atribuciones:**

Falta actualizar el organigrama del Instituto.

Órganos centrales: Falta incluir dentro de los mismos a la Contraloría y a la Unidad de Fiscalización.

Comisiones: Falta actualizar la fecha de sesión en donde se aprobó la integración de las Comisiones que es el 10 de Abril del 2013 y no las siguientes fechas que actualmente se señalan:

- El 04 de abril de 2007; Comisión de Organización Electoral;
- El 04 de Abril del 2007; Comisión de Acceso a la Información Pública.
- El 04 de Abril del 2007 Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización;



Así mismo falta la fecha de aprobación de la integración de las siguientes Comisiones:

- Administración y Servicio Profesional Electoral.
- Contraloría.
- Procedimientos de Consulta Ciudadana.

**-Directorio y Datos Curriculares:**

Falta incluir de forma individual a la Contraloría y a la Unidad de Fiscalización, quitándolos del directorio de Presidencia, al igual que los curriculum vitae de los funcionarios de dichas áreas, los cuales se incluirán en el área correspondiente.

Presidencia: Falta actualizar en el directorio el nombre del Secretario Particular e incluir su curriculum vitae.

Secretaría General: Falta incluir en el directorio el nombre del Titular de la Unidad de Archivo y actualizar el nombre de la Titular de la Unidad de Jurídico; así mismo falta incluir el curriculum vitae de los titulares de dichas unidades.

Vocalía de Capacitación Electoral: Falta incluir el currículum vitae del Jefe del Departamento de Materiales Electorales.



Unidad de Fiscalización: Falta incluir el curriculum vitae del Jefe del Departamento de Revisión y Análisis.

**- Transparencia y Acceso a la Información:**

Información Financiera: Faltan los estados financieros correspondientes al mes de Junio de 2013.

Bienes y Servicios: Falta incluir la siguiente información:

Faltan los arrendamientos Marzo - Abril 2013; Mayo - Junio 2013.

Faltan la contratación de servicios Marzo Abril 2013; Mayo - Junio 2013.

Faltan la contratación de servicios profesionales del periodo Enero - Febrero 2013; Junio 2013.

Faltan los gastos de representación del periodo Enero - Febrero 2013; Junio 2013.

Faltan los Costos de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos Enero – Febrero; Junio 2013.

Además de que la información de los siguientes archivos se encuentra invertida:



- En el archivo **Costo de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos de Mayo de 2013**, está la contratación de servicios profesionales de Mayo de 2013.
- En el archivo **Contratación de servicios profesionales de mayo 2013**; están los Gastos de Representación de Mayo de 2013.
- En el archivo **Gastos de Representación de Mayo de 2013**; está el reporte de viáticos de Mayo 2013.

**-Licitaciones 2012:**

La información relativa a los procesos de Invitación Restringida, no considera:

- Las invitaciones emitidas,
- La fecha del contrato, monto y plazo de ejecución de los servicios u obra contratada.

Datos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, fracciones I y IV de la ley de la materia, es obligatorio su difusión de oficio.

**-Programas de Actividades:** Faltan los programas de trabajo de las diferentes áreas del Instituto.

- **Comité de Adquisiciones:** Falta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las actas de sesiones del Comité de Adquisiciones.



#### **4. Conclusiones:**

Se difunde de manera adecuada y eficiente el contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable, no obstante, se recomienda corregir las observaciones determinadas en el presente informe, optimizando con ello la difusión de la información del Instituto a la ciudadanía.

#### **IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

1. Revisar la difusión de la información de oficio actualizada, así como de la que derive de aportaciones de las diferentes áreas del Instituto.
2. Verificar que el procedimiento de actualización de la Página Web se realice semanalmente.
3. Verificar que la información que se desea incluir en la Web, sea información sea significativa y útil para el público. Teniendo en cuenta lo que a ellos les interesa, cumpliendo con los aspectos normativos aplicables desde luego.
4. Las actualizaciones de los índices de expedientes reservados podrán incluir:
  - a) Establecimiento de nuevos rubros temáticos de expedientes reservados.

- b) Agregar expedientes a los rubros temáticos ya existentes.
  - c) Ampliación del periodo de reserva de expedientes clasificados como reservados. En este caso deberá establecerse la fecha a partir de la cual corre la ampliación y el número de años respectivo.
  - d) Desclasificación de expedientes.
5. Pedir el apoyo de la Junta para confirmar, modificar y revocar la clasificación de la información reservada o confidencial, en su caso.
6. Solicitar el apoyo de las diferentes áreas del Instituto para la constante actualización de la página web, con la información de oficio y general que se vaya generando al interior de las mismas.
7. Que la información que se publica este clasificada por mes y año.

Morelia, Michoacán a 16 de Julio de 2013

**Entrega:**

**C.P. Sergio Vázquez Collazo**  
Contralor

**Recibe:**

**Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**  
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información y Comunicación Institucional

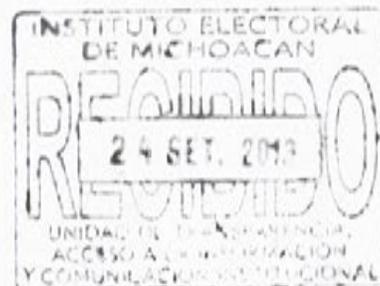


# INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

## CONTRALORÍA

***“INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTENIDO  
DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO”***

**Morelia, Michoacán a 23 de Septiembre de 2013**



**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3
IV.	Sugerencias de Mejora.....	8

## I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Interna de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación de la información de oficio difundida en la Página Web sitio oficial de Internet en el que se difunde la información generada por el Instituto.

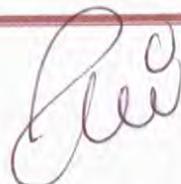
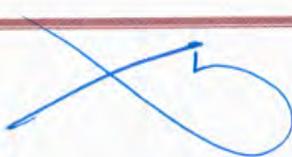
## II. OBJETIVO

Contribuir a la adecuada y eficiente divulgación y contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable.

## III. METODOLOGÍA

1. Durante el mes de Septiembre se realizó la revisión de la página web del Instituto Electoral de Michoacán.
2. **Revisión.-** Se realizó la inspección de la página web como sigue:
  - Se revisaron que los enlaces de la web funcionaran correctamente.
  - Se revisó la estructura y contenido de la web.

---



3. **Resultados de la revisión.**- De la revisión realizada a la Página Web del Instituto, se observo lo siguiente:

- **En el Marco legal:**

En la Reglamentación Interna del IEM en los índices de información reservada 2011, el índice de los expedientes reservados de la Secretaria General, Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, Contraloría Interna, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no señalan lo siguiente:

-Los expedientes clasificados como reservados (números o identificación de los expedientes que sean parte del rubro temático que corresponde a las series documentales).

-El Fundamento (El fundamento legal deberá establecer el ordenamiento jurídico, artículo, fracción y párrafo que permita identificar la disposición jurídica que funda la clasificación).

-El Plazo de reserva (Deberá forzosamente establecerse el número de años, que en este caso, le corresponden 6)

-En su caso, las partes del documento que se reserva.

Lo anterior de acuerdo a los artículos 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 36 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

Así mismo, no se encuentran publicados los Índices de Información Reservada de los dos semestres de 2012, y del primer semestre del 2013,

considerando que los ordenamientos mencionados, señalan que con la información de las áreas, la Unidad elaborará semestralmente un índice de los expedientes reservados, el cual deberá actualizarse semestralmente, indicando además que en tiempo de proceso electoral, la actualización deberá ser constante de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

**-En el Directorio y Datos Curriculares:**

En la Unidad de Fiscalización falta actualizar el nombre del Jefe del Departamento de Revisión y Análisis y su curriculum vitae.

**- En Transparencia y Acceso a la Información:**

En los Bienes y Servicios falta incluir la siguiente información:

Faltan los arrendamientos correspondientes a Marzo - Abril 2013; Mayo - Junio 2013 y Julio - Agosto 2013.

Falta la contratación de servicios correspondientes a Marzo Abril 2013; Mayo - Junio 2013 y Julio - Agosto 2013.

Además de que la información de los siguientes archivos se encuentra invertida:

- En la carpeta **Costo de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos de Junio de 2013**, está el reporte de gastos de representación;
- En la carpeta **Gastos de Representación de Junio de 2013**; está el reporte de viáticos.

- En las **Licitaciones 2012:**

La información relativa a los procesos de Invitación Restringida, no considera lo siguiente:

- Las invitaciones emitidas,
- La fecha del contrato, monto y plazo de ejecución de los servicios u obra contratada.

Datos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, fracciones I y IV de la ley de la materia, es obligatorio su difusión de oficio.

- **En los Informes de las Comisiones** faltan los informes correspondientes al cuatrimestre Enero – Abril de 2013. Así mismo falta de actualizar las actas de las diferentes Comisiones y de la Junta Estatal Ejecutiva.

- **En los Programas de Actividades** faltan los programas anuales de trabajo de la Secretaría General; de la Vocalía de Administración y Prerrogativas; de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de la Comisión Capacitación Electoral y Educación Cívica; de la Unidad de Fiscalización, y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

- **En el Comité de Adquisiciones** Falta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las actas de sesiones del Comité de Adquisiciones.

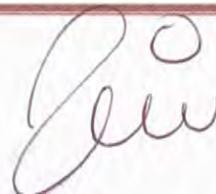
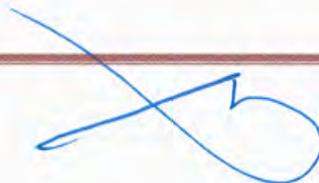
#### **4. Conclusiones:**

Se difunde de manera adecuada y eficiente el contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable, no obstante, se ha detectado que la información proporcionada por las diferentes áreas del Instituto, no es publicada oportunamente en la página web por la Unidad de Sistemas, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, es la responsable de difundir en la página la información a más tardar dentro de los dos días siguientes a que le sea proporcionada por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

Cabe mencionar que de conformidad con la naturaleza de la Unidad de Sistemas y de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior del Instituto, esta Unidad es responsable de diseñar y elaborar sistemas de información interna, de implantar sistemas de información automatizados y del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, no de operar la actualización de la página.

Se recomienda corregir las observaciones determinadas en el presente informe, optimizando con ello la difusión de la información del Instituto a la ciudadanía.

---



#### **IV. SUGERENCIAS DE MEJORA**

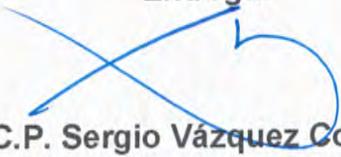
1. Revisar la oportuna actualización y difusión de la información de oficio.
2. Verificar que el procedimiento de actualización de la Página Web se realice semanalmente.
3. Que las actualizaciones de los índices de expedientes reservados incluyan:
  - a) El establecimiento de nuevos rubros temáticos de expedientes reservados.
  - b) Agreguen expedientes a los rubros temáticos ya existentes.
  - c) La ampliación del periodo de reserva de expedientes clasificados como reservados. En este caso deberá establecerse la fecha a partir de la cual corre la ampliación y el número de años respectivo.
  - d) La desclasificación de expedientes.
4. Que la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, solicite el apoyo de la Junta Estatal Ejecutiva, para confirmar, modificar y revocar la clasificación de la información reservada o confidencial, en su caso.

5. Que la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, solicite el apoyo de las diferentes áreas del Instituto para la constante actualización de la página web, con la información de oficio y general que se vaya generando al interior de las mismas.
  
6. Que la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, solicite al Consejo General modificar el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, para que la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional sea el área responsable de realizar directamente las actualizaciones en la página web, a más tardar dentro de los dos días siguientes a que le sea entregada por las diferentes áreas del Instituto, lo anterior con la finalidad de contribuir a que la ciudadanía acceda a una página oportunamente actualizada.
  
7. Que la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, en coordinación con la Unidad de Sistemas Informáticos analicen la posibilidad de instalar un buscador en la página web del Instituto, con la finalidad de que la ciudadanía pueda acceder de manera más sencilla y ágil a la información que proporciona el Instituto, la propuesta deberá presentarse ante la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información para su posterior presentación y aprobación en su caso, por la Junta Estatal Ejecutiva.

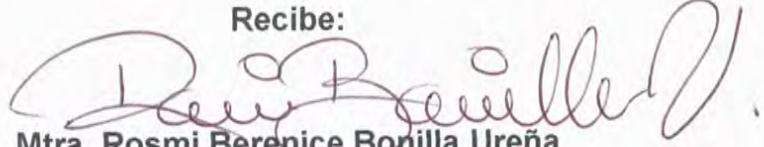
8. Que la información que se publica este clasificada por mes y año.

Morelia, Michoacán a 23 de Septiembre de 2013

**Entrega:**

  
**C.P. Sergio Vázquez Collazo**  
Contralor

**Recibe:**

  
**Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Acceso a la Información y Comunicación  
Institucional



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

***“INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTENIDO  
DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO”***

**Morelia, Michoacán a 29 de Noviembre de 2013**

**INDICE**

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3

## I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría de acuerdo al artículo 79 del Código Electoral de Michoacán y a efecto de dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2013; procedió a la verificación de la información de oficio, difundida en la Página Web, sitio oficial de Internet en el que se difunde la información generada por el Instituto.

## II. OBJETIVO

Contribuir a la adecuada y eficiente divulgación y contenido de la información del Instituto, tanto de oficio como general de acuerdo a la normatividad aplicable.

## III. METODOLOGÍA

1. Durante el mes de Noviembre se realizó la revisión de la página web del Instituto Electoral de Michoacán.
2. **Revisión.-** Se realizó la inspección de la página web como sigue:
  - Se revisaron que los enlaces de la web funcionaran correctamente.
  - Se revisó la estructura y contenido de la web.

3. **Resultados de la revisión.-** De la revisión realizada a la página web del Instituto, se observó lo siguiente:

1. Que la página se encuentra actualizada con la información de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el artículo 6 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán; y ,
2. Que el contenido de la información del Instituto se difunde de manera correcta y adecuada.

Morelia, Michoacán a 29 de Noviembre de 2013

**Entrega:**



**C.P. Sergio Vázquez Collazo**  
Contralor

**Recibe:**



**Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Acceso a la Información y Comunicación  
Institucional

# **ANEXO 7**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**CONTRALORÍA**

**“INFORME DE LA REVISIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS  
ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE  
TRABAJO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL  
INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER  
SEMESTRE DEL 2013”**

**Morelia, Michoacán a 07 de Octubre del 2013**

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	3

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Contraloría efectuó una revisión a los programas de trabajo de la Secretaría General, de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, de la Vocalía de Organización Electoral y de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de verificar que hayan cumplido con las metas establecidas en sus programas de trabajo durante el primer semestre del 2013, así como para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el programa anual de trabajo de la Contraloría, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **II. OBJETIVO**

Verificar que las diferentes áreas del Instituto, hayan cumplido con las metas establecidas en sus programas de trabajo, durante el primer semestre del 2013.

## **III. METODOLOGÍA**

1. Las siguientes áreas enviaron a la Contraloría el avance en el cumplimiento de las metas comprometidas en sus programas de trabajo, durante el periodo Enero – Junio de 2013:

- 1.1. Secretaría General;
  - 1.2. Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
  - 1.3. Vocalía de Organización Electoral;
  - 1.4. Vocalía de Administración y Prerrogativas; y,
  - 1.5. Unidad de Fiscalización.
2. Revisión.- Las técnicas aplicadas en la revisión, fueron el análisis documental de los avances de cada uno de los programas de trabajo, correspondiente al primer semestre del 2013; el tamaño de la muestra fue del 100%.
3. Resultados: Como resultado de la revisión se obtuvo lo siguiente:
- 3.1. **La Secretaría General** durante el primer semestre del 2013, programó realizar 22 actividades (metas) de las cuales cumplió con 20; es decir no logro dar cumplimiento a 2, las cuales a continuación se enuncian:  
  
**Actividad 1:** Atender las sesiones del Consejo General.  
  
**Justificación:** De las 12 sesiones programadas para atender, se efectuaron 7, ya que el Consejo General convocó únicamente a las sesiones referidas.  
  
**Actividad 2:** Recepción y dar el trámite previsto en la Ley de Participación Ciudadana y en el Reglamento para la Organización

de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito que se presenten, informando a la Comisión y al Consejo General de los mismos en su sesión inmediata.

**Justificación:** Durante el primer semestre no se realizó ni se presentó ninguna solicitud para la realización de algún referéndum o plebiscito.

- 3.2. **La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica** durante el primer semestre del 2013, programó realizar 27 actividades (metas) de las cuales cumplió con 14; es decir no logro dar cumplimiento a 13, las cuales a continuación se enuncian:

**Actividad 1:** Elecciones escolares y ludoteca cívica.

**Justificación:** De las 10 actividades programadas, durante el primer semestre se realizaron únicamente 9, debido a la aplicación de la prueba enlace en una escuela, ya que cancelaron el evento y se tuvo que reprogramar para el segundo semestre.

**Actividad 2:** Taller de Cultura Cívica para Padres de Familia.

**Justificación:** De las 10 actividades programadas, durante el primer semestre únicamente se realizaron 4, debido a que no en todas las escuelas visitadas se pudo realizar dicha actividad por conflictos

internos en entre las mismas, por lo que se reprogramaron para el segundo semestre.

**Actividad 3:** Visitas guiadas al Instituto.

**Justificación:** Se reprogramaron para el segundo semestre del 2013 debido a que la Junta Estatal Ejecutiva solicitó suspender momentáneamente dichas actividades, en tanto se realizaban reparaciones al sistema de drenaje del jardín del IEM, por seguridad de los niños que asisten a las visitas.

**Actividades (4, 5, 6, 7, 8, 9,10):** Programa “Para convivir en democracia”; Campaña de información y promoción; Mini Libro Infantil sobre Valores de la Democracia; Tríptico informático sobre el IEM; Tríptico sobre talleres de educación cívica; Distribuciones de publicaciones en el Estado; Ciclo de conferencias “Reforma electoral en Michoacán rumbo al 2015”.

**Justificación:** Con motivo de los relevos institucionales y con los cambios en las políticas del Instituto, dichas actividades se tuvieron que reprogramar para el segundo semestre.

**Actividad 11:** Elaboración, diseño e impresión de la Revista Expresiones.

**Justificación:** Se reprogramó la edición del primer número de la tercera época correspondiente al mes de abril, para realizar el cierre de la edición en el mes de agosto;

**Actividad 12:** Intercambio de materiales de capacitación electoral.

**Justificación:** Con motivo de los relevos institucionales y de la política de la información a solicitar, y en espera de que pasaran los procesos electorales, se reprogramó dicha actividad para el segundo semestre del 2013.

**Actividad 13:** Elaboración del Programa Anual del Informe de Vocalía.

**Justificación:** De los 6 programados únicamente se han elaborado 3, con motivo de los relevos institucionales.

De manera adicional a lo programado la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaboró el Programa de Educación Cívica y Capacitación Electoral de dicha Vocalía.

3.3. **La Vocalía de Administración y Prerrogativas:** Cumplió durante el primer semestre 2013, con las metas programadas.

3.4. **La Vocalía de Organización Electoral** durante el primer semestre del 2013, programó realizar 4 actividades (metas) de las cuales

cumplió con 2; es decir no logro dar cumplimiento a 2, las cuales a continuación se enuncian:

**Actividad 1:** Revisar y proponer mejoras a los materiales electorales degradables.

**Justificación:** La conclusión de esta actividad se programó para el mes de Octubre, al primer semestre el avance en cumplimiento de la misma tendría que ser del 60%, pero al 30 de Junio presenta un avance en el cumplimiento del 40%, derivado de la renovación Consejo General, así como de los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, lo cual generó un retraso en la realización de dicha actividad, reprogramándose las actividades para su cumplimiento en el segundo semestre.

**Actividad 2:** Actualización del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos (SISEI)

**Justificación:** La conclusión de esta actividad se programó para el mes de Julio, al primer semestre el avance en cumplimiento de la misma tendría que ser del 83%, pero al 30 de Junio presenta un avance en el cumplimiento del 40%, derivado de la renovación Consejo General, así como de los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, lo cual generó un retraso en la realización de dicha actividad, reprogramándose las actividades para su cumplimiento en el segundo semestre.

De manera adicional a las actividades programadas, la Vocalía de Organización Electoral coadyuvó con las diversas actividades encomendadas por el Presidente de la Comisión de Organización electoral para la elaboración del Estudio Técnico sobre la división territorial de la Entidad para fines electorales.

- 3.5. **La Unidad de Fiscalización** durante el primer semestre del 2013, programó realizar 38 actividades (metas) de las cuales cumplió con 25; es decir no logro dar cumplimiento a 13, las cuales a continuación se enuncian:

**Actividad 1:** Presentación del Proyecto de Reglamento de Fiscalización.

**Justificación:** No se presentó por el cambio de Consejo General y se reprogramó para el segundo semestre.

**Actividad 2:** Presentación del Proyecto de Reglamento de Financiamiento público para las Actividades Especificas.

**Justificación:** No se presentó por el cambio de Consejo General y se reprogramó para el segundo semestre.

**Actividad 3:** Reuniones con los Partidos Políticos.

**Justificación:** No fueron realizadas durante el primer semestre debido a la dinámica de revisión con Partidos Políticos.

**Actividades (4, 5, 6):** Visitas domiciliarias a Partidos Políticos.

**Justificación:** No se realizaron debido a que no hubo necesidad de corroborar la veracidad de los informes presentados por Partidos Políticos.

**Actividad 7:** Entrega del informe del avance de actividades de la Unidad de Fiscalización al Consejo General correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2013.

**Justificación:** No se presentó por el cambio de Consejo General y se reprogramó para el segundo semestre.

**Actividad 8:** Vinculación institucional con distintos organismos electorales en materia de fiscalización a partidos políticos a través de intercambios de legislación, capacitación, material didáctico, sistemas y procedimientos de auditoría, bibliografía y visitas de estudio que permitan fortalecer el trabajo institucional.

**Justificación:** No se han llevado a cabo durante el primer semestre, aunque si existe la vinculación permanente con la dirección de Fiscalización del IFE en esta materia.

**Actividad 9:** Propuestas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en materia de fiscalización.

**Justificación:** No se ha generado ninguna propuesta durante el primer semestre del 2013.

**Actividad 10:** Elaboración de Proyectos de Acuerdo para someterlos a la aprobación del Consejo General.

**Justificación:** A la fecha no se ha realizado dicha actividad.

**Actividad 11:** Llevar a cabo las actividades especiales instruidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

**Justificación:** No se ha realizado dicha actividad, porque durante el primer semestre el Consejo General, no instruyó a la Unidad de Fiscalización a llevar a cabo alguna actividad especial.

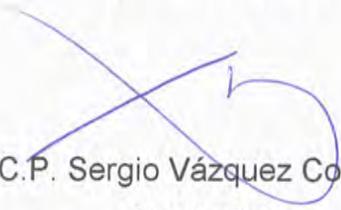
**Actividad 12:** Presentación del informe amplio preeliminar por partido político ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, por la revisión de los informes de actividades ordinarias de los partidos políticos por el segundo semestre del 2012.

**Justificación:** No se presentó por el cambio de Consejo General.

**Actividad 13:** Presentación de un informe preliminar por partido político ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, por la revisión de los informes de campaña extraordinaria.

**Justificación:** No se presentó informe preliminar por el cambio de Consejo General.

Morelia, Michoacán a 07 de Octubre del 2013



C.P. Sergio Vázquez Collazo  
**Contralor**

# **ANEXO 8**



# **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

## **CONTRALORÍA**

### **“REVISIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL ACTIVO FIJO”**

**Morelia, Michoacán a 27 de Septiembre del 2013**



# INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONTRALORÍA

## INDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Metodología.....	4
IV.	Sugerencias de Mejora.....	6

## I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de verificar la existencia y correcta elaboración de los resguardos individuales del inventario que cada trabajador del Instituto suscribe del mobiliario y equipo de cómputo que tiene bajo su custodia y de conformidad con lo dispuesto en el programa anual de trabajo de la Contraloría, se procedió a realizar la inspección física de la ubicación del mobiliario y equipo de cómputo con la objeto de comprobar el adecuado manejo y control del inventario de bienes muebles del Instituto Electoral de Michoacán.

## II. OBJETIVO

Coadyuvar para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, cuente con un Inventario de Bienes Muebles debidamente actualizado y depurado, que permita la fácil identificación y ubicación de los bienes muebles que lo integran, así como el oportuno registro de los resguardos y su constante actualización.

### III. METODOLOGÍA

1. Mediante el oficio No. C/014/2013, de fecha 02 de Septiembre del presente año, se le informó al Vocal de Administración y Prerrogativas el LAE. José Ignacio Celorio Otero y al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios el L.A. Eduardo Popoca Valladares, que iniciaríamos la revisión al Inventario de bienes muebles del activo fijo del Instituto Electoral de Michoacán.
2. Lugar y fecha.- El 11 de Septiembre del presente año, a las 10:00 Hrs. se iniciaron los trabajos en las Oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
3. Recopilación de datos.- El L.A. Eduardo Popoca Valladares, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el LAE. Juan Carlos Valdovinos Corona Técnico Profesional de Vocalía, nos proporcionaron en original y en medio magnético los resguardos individuales de los bienes muebles y el inventario del 2012 Y 2013.
4. Revisión.- Las técnicas de auditoria utilizadas en está etapa, fueron el análisis documental y la inspección física del mobiliario; en la aplicación de ambas etapas, el tamaño o el porcentaje de la muestra fue del 100% de los resguardos proporcionados así como en la aplicación para verificar físicamente la ubicación del mobiliario.

5.- Resultados.- Del análisis documental de los resguardos y de la inspección física del mobiliario, se obtuvo lo siguiente:

- ✓ Los resguardos se encuentran debidamente firmados.
- ✓ Algunos bienes muebles no tienen la etiqueta con el respectivo número de inventario, lo que dificulta su ubicación.
- ✓ No se han efectuado levantamientos periódicos del Inventario.
- ✓ Cuando un trabajador termina su relación laboral con el Instituto, no lo notifican al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que no se efectúa la actualización de los resguardos.
- ✓ En algunas áreas del Instituto, los trabajadores realizan intercambios de mobiliario sin informar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, lo que origina que el inventario no se encuentre debidamente actualizado.
- ✓ Las etiquetas con el número de inventario no están colocadas en el mobiliario y equipo en un lugar donde se facilite su ubicación.
- ✓ Varias de las etiquetas con el número de inventario se encuentran deterioradas o en mal estado, por lo que no son legibles.

#### IV. SUGERENCIAS DE MEJORA.

1. Que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios realice de manera semestral el levantamiento físico del inventario de bienes muebles del activo fijo, con la finalidad de detectar cualquier modificación en la ubicación del mobiliario, y realizar así las actualizaciones correspondientes.
2. Que las diferentes áreas del Instituto, informen oportunamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, sobre cualquier intercambio de mobiliario.
3. Que los resguardos se actualicen de manera inmediata, cuando se detecte alguna modificación en los bienes indicados en el mismo.
4. Que el Departamento de Recursos Humanos informe al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, cuando algún trabajador termine su relación laboral con el Instituto, a fin de mantener actualizado el inventario de bienes muebles por el cambio de usuario.
5. Que cuando un trabajador finalice su relación laboral con el Instituto, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios le extienda la respectiva constancia de no adeudo de bienes muebles del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
6. Que las etiquetas con el número de inventario estén elaboradas con un material de mayor durabilidad y de mejor calidad.

1. Que las etiquetas con el número de inventario sean colocadas en el mobiliario y equipo, en un lugar donde se facilite su ubicación y su conservación.

Morelia, Michoacán a 27 de Septiembre del 2013

Entrego

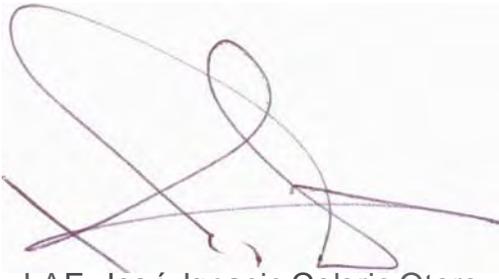


C.P. Sergio Vázquez Collazo  
Contralor

Recibió



L.A. Eduardo Popoca Valladares.  
Jefe del Depto. de Recursos Mat. y Serv.



LAE. José Ignacio Celorio Otero  
Vocal de Administración y Prerrogativas

# **ANEXO 9**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO DE LAS SOLICITUDES  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS ANTE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
INSTITUCIONAL.**

En base a las funciones conferidas a la Contraloría en el artículo 79 del Código Electoral del Estado de Michoacán y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de esta Contraloría, mediante el oficio C/032/2013 de fecha 03 de Diciembre del año en curso, se solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, nos proporcionará la relación de las solicitudes de acceso a la información que se presentaron ante dicha Unidad durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Noviembre del presente año, en donde se indicara en qué etapa del procedimiento para el acceso a la información pública se encontraba cada una de las solicitudes, lo anterior con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán por parte de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

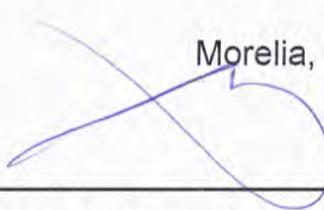
El 05 de Diciembre del presente año, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto, mediante el oficio sin número de fecha 05 de Diciembre del 2013, nos entregó la información solicitada, por lo que procedimos a realizar un análisis del 100% de la información proporcionada, obteniéndose como resultado lo siguiente:

1. La Unidad recibió durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de noviembre del 2013, 92 solicitudes de acceso a la información;
2. Las solicitudes fueron contestadas por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional dentro de los plazos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 19 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán; siendo el promedio de respuesta de 2 días, por lo que a la fecha del corte señalado no existía ninguna petición en curso; y,
3. La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, muestra en cortes mensuales en la página web del Instituto la información requerida por la ciudadanía y la entregada a los mismos por parte del Instituto.

De lo anterior se desprende que el Instituto Electoral de Michoacán cumple en tiempo y forma a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional con la obligación de informar a la ciudadanía que así lo solicite.

*Se anexa al presente la relación de las solicitudes presentadas ante dicha Unidad durante el periodo referido.*

Morelia, Michoacán a 10 de Diciembre de 2013



---

**C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO  
CONTRALOR**

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

No. de solicitud	Nombre del solicitante	Información solicitada	Edad	Fecha	Persona	Ocupación	Ciudad	Respondida
1	Adrián Lucardi Martín	Solicito la afiliación partidaria de los diputados electos al Congreso del Estado en las elecciones de 1989, 1992, 1995, y 1998. Asimismo información desagregada por, (a) partido, cuántos diputados correspondían al PRI, cuántos al PAN, etc. y (b) tipo de elección, mayoría relativa o representación proporcional.	29	3 de enero	Física	Estudiante	St. Louis E.E.U.U	04 de enero correo electrónico
2	Catalina Silva Castro	En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso del Estado de Michoacán de Ocampo, se le informa que el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, el cual es <a href="http://www.congresomich.gob.mx">www.congresomich.gob.mx</a> , donde por su diario de debates deben tener el control de los legisladores que por ahí han pasado. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.	52	4 de enero	Física	Empleada Federal	Morelia Mich.	18 de enero correo electrónico
3	Daniela Alanís Pérez	Solicito la información sobre los requisitos o convocatoria para ser parte del consejo municipal o el organismo municipal, que actúa en tiempo de elecciones municipales. Asimismo, quiero saber, en que tiempo se constituye dicho órgano electoral.	27	19 de enero	Física	Estudiante	Irimbo mich.	21 de enero correo electrónico
4	Leodegario Meléndez Téllez	En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán solo instala comités distritales y municipales en la geografía estatal en el marco de las elecciones constitucionales que le corresponden. De ahí que este procedimiento se dará hasta el 2015. Año en el que una vez declarado formalmente el inicio del proceso, y cumpliendo con las etapas respectivas, habrá de lanzarse la convocatoria pública para la confirmación de estos órganos desconcentrados. Información que se publica tanto en los diarios de mayor circulación, como en nuestra página web ( <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> ). Si más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.	61	21 de enero	Física	Académico	Morelia Mich	22 de enero correo electrónico
5	Cesar Augusto Padilla Dominguez	Solicito la siguiente información: ¿Cuál ha sido la Participación Ciudadana total en los últimos tres comicios, tomando como base el Listado Nominal? Es decir, con base en el Listado Nominal, en realidad cuántos se presentaron a VOTAR, tanto para Gobernador, como para Diputados y Ayuntamientos.		23 de enero	Moral	Ejecutivo de análisis	México D.F.	24 de enero correo electrónico
		En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en nuestra página web ( <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> ), específicamente en la portada se encuentran precisamente los estudios de participación ciudadana que le interesan y que se han difundido en todo momento, sólo basta que le dé un "clic" a los respectivos banners y de manera inmediata le aparecerán. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.						

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

6	Cesar Augusto Padilla Domínguez	Solicito información referida a la última redistribución local del estado, así como la fecha y el acuerdo en el que se aprobó. En caso de haber una nueva delimitación distrital favor de enviar un archivo en donde se pueda verificar que secciones electorales pertenecen a cada distrito local.	24 de enero	Moral	Ejecutivo de análisis	México D.F.	30 de enero correo electrónico
7	Alejandra Vázquez Plata	En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó un paquete de reformas al Código Electoral de Michoacán, en el cual se incluyó una nueva distribución, quiere conocer el decreto de una nueva distribución en Michoacán debe consultar directamente al Poder Legislativo, ya que éste es el único facultado para aprobar una medida de esa naturaleza. La página web del Congreso del Estado de Michoacán es <a href="http://www.congreso.mich.org.mx">www.congreso.mich.org.mx</a> . Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.	21	Física	Estudiante	México D.F.	06 de febrero
8	Jonathan Ángel Félix	Solicito información para una investigación que se está realizando en el Centro de Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México. En estos momentos, estamos trabajando en un estudio económico nacional a nivel municipal y por esta razón estamos recolectando información electoral a nivel local. Por lo tanto, me sirvo solicitar al Instituto Electoral de Michoacán, los resultados electorales de la elección de diputados locales por mayoría relativa, por sección electoral y casilla; correspondientes a los procesos de 1998, 2001, 2004, 2007 y 2010 en formato Excel.	25	Física		Morelia Mich.	07 de febrero correo electrónico
9		En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en archivo adjunto la información de su interés. Misma que también puede encontrar en nuestra página web ( <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> ). Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.					
		Solicito la siguiente información: 1.-como cambio mi IFE soy de Guanajuato pero llevo 7 años y allá, quiero que sea de Michoacán. Donde la tramito y que requiero vivo en ventura puente. 2.-hay bolsa de trabajo en el IEM?					
		En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el único órgano facultado para la administración, expedición y manejo de las credenciales para votar con fotografía es el Registro Federal de Electores del Instituto Electoral Federal (IFE), por lo que es ante este órgano ante quien debe dirigirse. El número telefónico del IFE en Michoacán, con sede en Morelia es el: (01 443) 3 15 45 65. También le informo que el Instituto Electoral de Michoacán no existe bolsa de trabajo. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes					

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

9	Javier Bernal Linares	Solicito información para una investigación sobre los organismos que se desempeñaron como observadores electorales en la jornada electoral pasada en su estado. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.	16 de febrero	Moral	Analista	Mexicali Baja California 18 febrero correo electrónico	
En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que para la elección constitucional de 2011 en Michoacán el Consejo General del Instituto Electoral aprobó 678 solicitudes de diversas organizaciones, para sus integrantes participaran en ese proceso en calidad de observadores. A continuación se da detalle de ello: Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, O.N.G (228); Maestros y Sociedad en Movimiento A.C. (225); Grandeza Mexicana Nueva Generación A.C. (8); CEMPACCA por un México más Próspero A.C. (47); Tendiendo Puentes A.C. (58); Elhos Interacción Ciudadana Global A.C. (53); Coordinación Nacional de Líderes y Observadores, A.C. y del P.N.U.D. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.							
10	Mayra Ramírez Franco	Solicito los requisitos para entrar a laborar en esta institución y saber si hay vacantes actualmente.	26 de febrero	Física	Estudiante	Morelia Mich.	21 de febrero correo electrónico
En respuesta a su solicitud enviada le informamos que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Michoacán y el Artículo 23 del Reglamento de Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo, le comento que no hay vacantes en el instituto Electoral de Michoacán. Únicamente cuando hay proceso electoral es cuando se contrata personal, y se lanza una convocatoria pública y en la propia página del Instituto, donde se dan a conocer los requisitos que deben cubrirse. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.							
11	Barrios Maya Josafat	Solicito me informe quienes integran la Dirigencia Estatal de Movimiento Ciudadano Estatal, que me especifique los nombres de los 5 miembros que integran la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Michoacán.	48 de febrero	Física	Comerciante	Tlapujahua Mich.	27 de febrero correo electrónico
En respuesta de la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que el Instituto Electoral de Michoacán se le notifico que los ciudadanos integrantes de la Comisión Ejecutiva Provisional del Partido Movimiento Ciudadano son: José Daniel Moncada Sánchez (en calidad de coordinador de la Comisión), Josafat Berríos Maya, Margarito Fierros Tano, Juan Carlos Murguía y Sergio Ramírez Gutiérrez. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.							
12	Sergio Ramírez Gutiérrez	Solicito los nombramientos de los ciudadanos que fueron registrados ante el IEM como integrantes de la Comisión ejecutiva Provisional del Partido Movimiento Ciudadano del Estado de Michoacán	26 de febrero	Física	Empleado	Morelia Mich.	27 de febrero correo electrónico y Oficio.
En respuesta de la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que al Instituto Electoral de Michoacán le notifico que los ciudadanos integrantes de la Comisión Ejecutiva Provisional del Partido Movimiento Ciudadano son: Daniel Moncada Sánchez (en calidad de coordinador de la Comisión ), Josafat Berríos Maya, Margarito Fierros Tano, Juan Carlos Murguía y Sergio Ramírez Gutiérrez. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.							
13	Luis Alfonso Rayos Díaz	Solicito los salarios que perciben los trabajadores de dicho Instituto	41 de marzo	Física	Empleado	Morelia Mich	04 de marzo correo electrónico

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

14	Ulises Tamayo Mújica	Catálogo de tiempos y distancias intermunicipales de la entidad, Michoacán de Ocampo.	43	4 de marzo	Física	Ing. civil	Morelia Mich	04 de marzo correo electrónico	
En respuesta a su solicitud enviada y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés se encuentra en nuestra página web ( <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> ), sólo basta que le dé un "clic" a la liga "Información financiera", de manera inmediata de lado derecho le aparecerá otra lista de archivos, ahí tendrá que darle un clic a la denominada "Remuneración por puesto", donde encontrará los datos de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.									
15	Mariel León	Solicito la siguiente información: 1.- el documento electrónico que contiene el estatuto del servicio profesional electoral que establece el funcionamiento o estructura de operación del mismo. 2.- fundamento del servicio profesional electoral y del estatuto en la constitución y en el código electoral de su estado. 3.- ¿qué área administra la profesionalización del cuerpo del servicio profesional electoral y cuál es su estructura?		12 de marzo	Física	Empleada	Morelia Mich	13 de marzo correo electrónico	
En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que la información de su interés no cuenta con un catálogo como el que usted solicita. Quien trabaja directamente cuestiones de cartografía es el Instituto Federal Electoral (IFE), que es ante quien pudiese realizar su petición, la página es: <a href="http://www.ife.org.mx">www.ife.org.mx</a> . Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.									
16	Francisco Acevedo Rangel	Solicito información sobre el proceso electoral ordinario 2007 por casilla del distrito 04.	43	3 de abril	Física	Odontólogo	Morelia Mich	3 de abril correo electrónico	
En respuesta a la solicitud de información enviada y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en un archivo adjunto le envío la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad.									
17	Magdaly M. Méndez	Solicito información solicitada. 1.- ¿En qué fecha da inicio su próximo proceso electoral? 2.- ¿Licitan el PREP? En caso de hacerlo, ¿qué proveedor ganó la licitación? 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP en su último proceso? 4.- ¿Cuál fue el tamaño (dimensiones) del acta de		2 de abril	Física		Morelia Mich.	8 de abril correo electrónico	



Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

21	José David Hernández Rojas	Solicito saber durante qué mes se llevan a cabo las elecciones en el año 2014.	13 de mayo	Moral	Dirección de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Visitador adjunto	México D.F.
En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que en el 2014 no habrá elecciones en el estado de Michoacán. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.							
22	Miranda Castillo Cesar Omar	Solicito la ubicación de casillas, con dirección exacta de donde se instalaron al igual que la lista nominal de las mismas, del proceso electoral del 2011, solo de Tarímbaro, además el dato de que comunidades volan en cada casilla.	26	Física	Empleado	Tarímbaro Mich.	15 mayo correo electrónico
En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en un archivo adjunto, en formato Excel, la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad, me despido y quedo a sus órdenes.							
23	Miranda Castillo Cesar Omar	Solicito información respecto a los representantes generales y los representantes de casilla del municipio de Tarímbaro, los cuales estuvieron en el proceso electoral de 2011.	26	Física	Empleado	Tarímbaro Mich.	14 de mayo correo electrónico
En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, le comento que se le envía en un archivo adjunto, en formato Excel, la información de su interés. Sin más por el momento y con la espera de que la información enviada le sea de utilidad me despido y quedo a sus órdenes.							
24	Prat Castillo Jordi	Listas nominales por municipio para las elecciones ordinarias del año 2011.	08 de junio	Física			10 de junio correo electrónico
En respuesta a la solicitud de información enviada por usted y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se remitió un archivo adjunto, en formato Excel, la información de su interés.							
25	Lic. Emilia Guillermína Bucio Piñón	Plataforma electoral presentada por Fauslo Vallejo Figueroa, cuando presentó su registro como candidato ante este Instituto Electoral de Michoacán.	25	Física	Estudiante Posgrado	Morelia, Mich.	21 de Junio por oficio.
Respuesta: En respuesta a su solicitud, se entregó copia de la Plataforma Electoral para la elección de Gobernador presentada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) el día 5 de agosto de 2011.							
26	Gregory Schober Hamilton	Resultados electorales para las elecciones locales de Michoacán en 1995. Preguntando, si hubo una segunda vuelta de las elecciones para ayuntamientos en 1995 o de las elecciones para diputados locales de mayoría relativa en 1995. Y además si había una segunda vuelta en algunas de las elecciones, ¿sabe si los resultados electorales de 1995 en su página de web son para la primera	31	Física	Investigador	Zamora, Mich.	26 de Junio correo electrónico

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

		vuelta de las elecciones o para la segunda vuelta de las elecciones?						
27	Shober Hamilton Gregory	Información sobre los ganadores de mayoría relativa de Michoacán en 1995. Nombre de ayuntamientos en 1995 y nombre de partido político de cada ganador para las elecciones de diputados locales.	31	24 de junio	Investigador		27 de junio correo electrónico	
28	Bruno Diaz	En la toma de decisiones del Consejero Presidente del instituto, ¿cuántas personas influyen?; es decir, ¿con que personas debate, analiza, consulta, se asesora, antes de tomar una decisión perteneciente a su actividad electoral, personas que estén consideradas como sujetos obligados. Durante el año de 2012 ¿De quién y cuántas veces se han registrado intentos de sobornos al instituto durante la jornada electoral, cómputo de votos o revisión de los mismos; esto por parte de los sujetos obligados? En el proceso electoral para el ejecutivo estatal de 2011, durante los 7 días previos, el día de la elección y los 7 días posteriores; ¿Qué tipos de comunicación y cuántas veces se llevó ésta (llamadas, correos electrónicos, visitas, encuentros, eventos políticos o sociales, etc.) entre los consejeros electorales, incluyendo al consejero presidente, y algún sujeto obligado?	21	Física	Estudiante		01 de julio correo electrónico	
		En respuesta a su solicitud, le informamos que en las elecciones en México -sean federales o locales- la Ley no contempla la figura de la segunda vuelta electoral, por lo que los resultados que aparecen en nuestra página relativos a los comicios locales de 1995, tanto para presidentes municipales como para diputados locales, efectivamente son los válidos.						
		En respuesta a su solicitud, le informamos que puede encontrar los datos requeridos en nuestra página <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> , ingresando al apartado de Procesos Electorales; allí podrá encontrar los candidatos a presidentes municipales de los 113 municipios y a diputados de cada uno de los distritos electorales. Además de encontrar los aspirantes registrados por cada partido político, ahí podrá localizar a los partidos y candidatos ganadores por cada demarcación y el resultado con el que obtuvieron el triunfo, así como el nombre de cada uno. Ambos archivos están disponibles para su descarga.						
		En respuesta a su solicitud le informamos por este conducto y en atención a su solicitud de fecha 25 de junio del presente año, le informamos que la decisión de cada Consejero es personal y se apoya en sus conocimientos y experiencia en la materia electoral. Ocasionalmente, los Consejeros se respaldan en la opinión de especialistas y expertos en algún tema en particular, para contar con mayores elementos a la hora de emitir alguna determinación. Asimismo, durante las propias sesiones públicas del Consejo General, los representantes de los diferentes partidos políticos acreditados, que tienen derecho a voz pero no a voto, pueden expresar libremente sus posicionamientos, a fin de que los mismos puedan ser considerados por los Consejeros en sus decisiones. Igualmente, hacemos hincapié en que los acuerdos del Instituto Electoral de Michoacán se toman de manera colegiada, es decir, en cada decisión del órgano electoral intervienen los cinco Consejeros Electorales -entre ellos el Consejero Presidente-, quienes deliberan y debaten en la votación de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día. Con relación a su segunda petición, no se tiene registro de denuncia alguna relacionada con algún intento de soborno ni en 2012 ni en ningún otro momento hacia los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán, sean los anteriores integrantes del Consejo General (que fueron renovados el						

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

29	Gregory Schober Hamilton	Información sobre los ganadores de las elecciones para ayuntamientos de Michoacán en 1995, y también pedirles información de los ganadores de las elecciones para diputados locales del principio de mayoría relativa de Michoacán en 1995. En concreto, quisiera pedirles el nombre del partido político de cada ganador y el nombre de su municipio para las elecciones de ayuntamientos en 1995, y pedirles el nombre del partido político de cada ganador y el número de su distrito para las elecciones de diputados locales del principio de mayoría relativa en 1995.	31	24 de Junio	Física	Investigador Fuera de México	27 de junio de 2013 correo electrónico
<p>En respuesta a su solicitud, le informamos que puede encontrar los datos requeridos en nuestra página <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a>, ingresando al apartado de Procesos Electorales; allí podrá encontrar los candidatos a presidentes municipales de los 113 municipios y a diputados de cada uno de los distritos electorales. Para ello, puede acceder a los links Memorias de Procesos Electorales (hasta el final está el relativo a 1995) y Resultado de Otros Procesos Electorales. Además de encontrar los aspirantes registrados por cada partido político, ahí podrá localizar a los partidos y candidatos ganadores por cada demarcación y el resultado con el que obtuvieron el triunfo, así como el nombre de cada uno. Ambos archivos están disponibles para su descarga.</p>							
30	Lic. Rafael Solís Garduño	Plataforma Electoral registrada por el Partido Revolucionario Institucional. Asimismo candidato a la gubernatura. Asimismo 1er Informe de Gobierno del Lic. Fausto Valjejo Figueroa en 2013 y a su correspondencia o no con la Plataforma Electoral presentada ante este órgano electoral para el periodo 2012-2015. De igual forma las personas que participaron en dicha "Plataforma Política"		25 de Junio	Física	Morelia Mich.	27 de Junio del correo electrónico y por oficio
<p>Por este conducto y en atención a su solicitud de fecha 25 de junio del presente año, le proporcionamos en archivo adjunto la Plataforma Electoral 2011 registrada por el Partido Revolucionario Institucional y su candidato a la gubernatura, a través de la Coalición "En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza"; ello, en lo que corresponde a la primera de sus peticiones. En cuanto a la segunda, referente al 1er Informe de Gobierno del Lic. Fausto Valjejo Figueroa en 2013 y a su correspondencia o no con la Plataforma Electoral presentada ante este órgano electoral para el periodo 2012-2015, con ésta última estará usted en posibilidades de realizar el análisis respectivo.</p>							

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

Por último, en cuanto a su requerimiento para saber quién o quiénes participaron en la "plataforma política" del mencionado partido, ya sea en su totalidad o en ciertas partes de la misma, es una pregunta que deberá usted dirigir a dicha organización partidista -puesto que el Instituto Electoral de Michoacán no posee ni solicita dichos datos a los partidos políticos-, para lo cual le facilitamos la siguiente información: Partido Revolucionario Institucional Gigantes de Coahuila N°125. Col. Eucaaliplo. Morelia, Michoacán. Vallejo, seguramente lo podrá encontrar o solicitar a través de su página web: <http://michoacan.gob.mx/> Sin más por el momento, y en espera de que la presente información le sea útil, quedamos a sus órdenes. Por supuesto puede pasar personalmente al área de Comunicación y Acceso a la Información para que le podamos proporcionar por escrito la información. Si gusta pasar hoy viernes entre 4 a 5 de la tarde o ya el próximo lunes de 9 a 14:30 o 15:00 a 17:00 Hrs.

31	Ulises Tamayo Mujica	El catálogo de tiempos y distancias intermunicipales del estado de Michoacán.	26 de Junio	Física	Servidor Público	Morelia Mich.	27 de Junio del correo electrónico
32	Arnold Arroyo Reyes	1. En la toma de decisiones del Consejo Presidente del instituto, ¿cuántas personas influyen?; es decir, ¿con que personas debate, analiza, consulta, se asesora, antes de tomar una decisión perteneciente a su actividad electoral, personas que estén consideradas como sujetos obligados? 2. Durante el año de 2012 ¿De quién y cuántas veces se han registrado intentos de sobornos al instituto durante la jornada electoral, cómputo de votos o revisión de los mismos; esto por parte de los sujetos obligados? 3. En el proceso electoral para el ejecutivo estatal de 2011, durante los 7 días previos, el día de la elección y los 7 días posteriores; ¿Qué tipos de comunicación y cuántas veces se llevó ésta (llamadas, correos electrónicos, visitas, encuentros, eventos políticos o sociales, etc.) entre los consejeros electorales, incluyendo al consejero presidente, y algún sujeto obligado?	21	Física	Estudiante	Zamora Mich	01 de julio 2013 correo electrónico

En atención a su solicitud, le informamos que el Catálogo de Tiempos y Distancias Intermunicipales es un documento elaborado por el Instituto Federal Electoral, por lo que su solicitud tendría que estar dirigida a ese organismo electoral, lo cual puede hacer ingresando a la siguiente liga: <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2>

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

33	Irma Jacqueline Cervantes Navarro	Solicito las Plataformas Políticas, presentada ante el IEM, de entonces candidatos a la presidencia municipal de la ciudad de Morelia Michoacán, ahora Presidente Municipal, Maestro Wilfrido Lázaro Medina y de los dos ex alcaldes inmediatos anteriores, el Lic. Fausto Vallejo Figueroa y Lic. Salvador López Orduña.	26	24 de junio	Física	Morelia Mich.	08 de julio Correo electrónico
<p>Por este conducto y en atención a su solicitud de fecha 25 de junio del presente año, le informamos que la decisión de cada Consejero es personal y se apoya en sus conocimientos y experiencia en la materia electoral. Ocasionalmente, los Consejeros se respaldan en la opinión de especialistas y expertos en algún tema en particular, para contar con mayores elementos a la hora de emitir alguna determinación.</p> <p>Asimismo, durante las propias sesiones públicas del Consejo General, los representantes de los diferentes partidos políticos acreditados, que tienen derecho a voz pero no a voto, pueden expresar libremente sus posicionamientos, a fin de que los mismos puedan ser considerados por los Consejeros en sus decisiones.</p> <p>Igualmente, hacemos hincapié en que los acuerdos del Instituto Electoral de Michoacán se toman de manera colegiada, es decir, en cada decisión del órgano electoral intervienen los cinco Consejeros Electorales—entre ellos el Consejero Presidente—, quienes deliberan y debaten en la votación de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día.</p> <p>Con relación a su segunda petición, no se tiene registro de denuncia alguna relacionada con algún intento de soborno ni en 2012 ni en ningún otro momento hacia los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán, sean los anteriores integrantes del Consejo General (que fueron renovados el pasado 21 de marzo del presente año) o funcionarios de los órganos de la estructura desconcentrada, que fungieron durante los comicios extraordinarios. Respecto a su último requerimiento, relacionado con los tipos de comunicación entre los Consejeros Electorales y "sujetos obligados" en el proceso de 2011, le informamos que el IEM cuenta con un registro relacionado con las diversas actividades oficiales y públicas que se realizaron durante la preparación, desarrollo y conclusión de la elección, las cuales puede consultar en la Memoria Electoral que se encuentran en nuestra página: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a></p>							
34	Erika cortes Ila	Localización de una persona.	30	4 de julio	Física	Uruapan Mich.	4 de julio correo electrónico
<p>En atención a su solicitud de información del lunes 24 de junio del presente año, respecto de las plataformas de gobierno presentadas por los candidatos y partidos ganadores de las tres últimas elecciones municipales de Morelia (extraordinaria de 2012; y ordinarias 2007 y 2004), le hacemos llegar las dos primeras, con la observación que la presentación que la presentada en 2007, en este caso por el partido triunfador de la contienda, fue una plataforma que se registró para los 113 municipios. Al mismo tiempo, le informamos que nuestro personal aún está a la búsqueda de la plataforma registrada por el candidato ganador de los comicios municipales de Morelia en 2007, por lo que el próximo lunes 08 del mes en curso -fecha en que concluye el plazo legal para dar respuesta a su petición- le estaríamos indicando si este Instituto haría uso de un nuevo periodo de diez días hábiles, en virtud de la dificultad para reunir la información, conforme al artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con el propósito de servirle de una mejor manera.</p>							
35	Sigfrido Macías Alemán			8 de julio	Física	Estudiante	Morelia Mich. 10 de julio correo electrónico
<p>En atención a su solicitud de información de fecha 04 de julio del presente año, y respecto de la persona que busca, nos permitimos informarle que esta ventanilla se dio a la tarea de preguntar al área de Recursos Humanos de este Instituto Electoral de Michoacán si actualmente hay aquí alguna persona que labore bajo el nombre de "Celia García Zaragoza" -suponiendo que así fuera-, sin embargo, la respuesta es negativa, por lo que en ese sentido no podemos ayudarlo.</p>							
36	Háctor Mendoza Velázquez	Carta electoral municipal del distrito local 13.	48	17 de julio	Física	Asesor	Zitácuaro Mich. 18 de julio correo

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

	En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que usted puede acceder a la carta electoral municipal del Distrito Electoral XIII de Zitácuaro ingresando a la página <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> ; luego, en "Procesos Electorales" a la izquierda de su pantalla, dar un clic en "Geografía Electoral"; en seguida, elegir la carpeta "Distritos Electorales Locales" y dar clic; posteriormente, seleccionar "Distrito electoral local 13. Zitácuaro" y dar clic sobre él para abrir la carta distrital, que contiene la demarcación distrital con los tres municipios que lo integran (Zitácuaro, Ocampo y Angangueo), con su respectiva división en secciones electorales.				electrónico
37	Claudia Patricia García Negrete	Documentos disponibles con la información del proceso electoral ordinario 2007 y 2011. Los resultados electorales e información del voto de los michoacanos en ambos procesos	40	18 de julio	Física
				Estudiante de posgrado	México D.F
					19 de julio correo electrónico
38	María Gómez Ojeda	Resultados de las últimas elecciones a gobernador en el estado de Michoacán: 2011, 2007, 2001 y 1995.	23	18 de julio	Física
				Estudiante	Guanajuato
		En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que usted puede acceder a los resultados de las últimas elecciones a gobernador en el estado de Michoacán a través de nuestra propia página, cuya liga es la siguiente: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> Una vez que ingrese, desplácese a la parte izquierda de su pantalla para situarse en la ventana denominada PROCESOS ELECTORALES; en seguida, hay que dar clic en "Resultados de otros procesos electorales", donde automáticamente aparecerán diversas carpetas con los resultados de los procesos electorales a gobernador de las fechas señaladas. En los casos de 2011, 2007 y 2001, los resultados se presentan inclusive por casilla, además de los globales. Si tiene además interés en profundizar en la información sobre las citadas elecciones, en la misma columna de PROCESOS ELECTORALES puede dar clic sobre "Memorias de procesos electorales", para tener acceso a la memoria de cada una de dichas contiendas, donde se mostrará la información de la manera más detallada posible.			
39	Ángel Ruiz Ferreyra	información de credencial de elector extraviada	62	24 de junio	Física
				Jubilado	Morelia Mich.
					26 de julio correo electrónico
40	Monserrat Caudillo Gutiérrez	Número de votos totales y la lista nominal correspondiente de las elecciones que recaen en el rango de 1989 a 2013.		25 de julio	Física
				Estudiante	Guanajuato
					26 de julio correo electrónico

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

41	Gabriel Acosta Acuña	Calendario de las próximas elecciones del estado, tanto para gobernador, diputados, senadores y presidentes municipales.	31	30 de julio	Física	Abogado	México D.F.	05 de agosto correo electrónico	
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le hacemos de su conocimiento que el Instituto Electoral de Michoacán cuenta con la información que usted requiere solamente a partir de 1995, en virtud de que ese es precisamente el año de su creación. Para tener acceso a los resultados electorales de las elecciones de 1995, 1996, 2001, 2004, 2007 y 2011, las extraordinarias de 2005, 2008 y 2012; así como el listado nominal correspondiente, deberá ingresar a nuestra página de resultados electorales de <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> En portada, en la parte izquierda de su pantalla, dirigirse a la ventana "PROCESOS ELECTORALES", donde podrá dar clic en "Resultados de otros procesos electorales" para visualizar las votaciones de los años arriba indicados. Ahí se contienen los resultados para las diferentes elecciones registradas, de gobernador, diputados y ayuntamientos. Asimismo, para localizar los listados nominales, deberá dar clic en "Memorias de procesos electorales". El listado nominal de cada elección lo encontrará en el apartado de Casillas Electorales y Concentrado de Casillas, salvo en la memoria electoral de 2004, donde aparece en el apartado de Boletas Electorales.</p>									
42	José Luis López Reyes	Financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos.	20	30 de julio	Física	Estudiante	Estado de México	05 de agosto correo electrónico	
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que las próximas elecciones locales, que son competencia de este Instituto Electoral de Michoacán, se realizarán el primer domingo de julio del 2015, para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a los 40 diputados integrantes del Poder Legislativo y los 113 Ayuntamientos de la entidad, conforme a los artículos 51, 20 y 117 respectivamente, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En lo que respecta a la elección de diputados federales y senadores de la República -así como de Presidente de la República-, las fechas de la elección están fijadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la realización de dichos comicios corresponde al Instituto Federal Electoral, donde usted puede consultar el día, mes y año en que se celebrará la próxima contienda.</p>									
43	Espacio Muestral	Rango de secciones que conforman a los distritos electorales vigentes en formato Excel	30 de julio	Moral	Espacio Muestral	México, D.F.	05 de agosto	correo electrónico	
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le hacemos llegar en archivos adjuntos (con extensión tiff) el Acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 11 de enero de 2013, durante la cual fue aprobado el Calendario de prerrogativas para actividades ordinarias de los partidos políticos, relativas a 2013; así como el Calendario de prerrogativas para actividades ordinarias correspondientes a 2013 (nombre de archivo: content 1), y la tabla de Prerrogativas para el gasto ordinario 2013 (content 2). Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier otra duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>									
44	José Luis Iniguez Esquivel	Información sobre una persona desaparecida llamada Francisca Arreguin Acevedo, que actualmente vive en Michoacán.	20	02 de agosto	Física	Estudiante	Jalisco	05 de agosto de 2013	
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le enviamos por este medio en archivo adjunto, extensión Excel, el Instituto Electoral de Michoacán no es la instancia competente para auxiliarlo en los datos que requiere, pero tal vez en la ventanilla de acceso a la información del Poder Ejecutivo del gobierno del estado puedan apoyarlo, para lo cual le sugerimos entrar a la siguiente dirección electrónica: <a href="http://itap.michoacan.gob.mx/">http://itap.michoacan.gob.mx/</a></p>									
45	Bartolo Rosas	Información de cuándo tomaron posesión los ganadores para ocupar el cargo en los Ayuntamientos de acuerdo a los establecido a la Ley.?	05 de agosto	Física	Física	05 de agosto	05 de agosto correo electrónico	correo electrónico	
<p>En atención a su pregunta referente al periodo de los presidentes municipales y conforme a la Constitución del Estado de Michoacán establecido en el artículo 117 donde se establece el periodo en el cargo. Artículo 117.- Los ayuntamientos tendrán un periodo de ejercicio de tres años. La elección de la totalidad de sus integrantes se celebrará el primer domingo del mes de julio del año en que concluya el periodo constitucional, y tomarán posesión de su cargo el día primero del mes de septiembre del año de su elección. Por cada Síndico y Regidor, se elegirá un suplente. De acuerdo a lo establecido por la Ley, los actuales cargos de Presidentes Municipales tomaron posesión del cargo el 01 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2015.</p>									

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

46	Azucena Lemus Aguirre	Copia en formato electrónico del Acuerdo General de Colaboración entre el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) en material del Registro Federal de Electores para implementar el Voto de los Michoacanos en el extranjero durante el Proceso Electoral ordinario 2011.	07 de agosto	Física	Profesora	Morelia, Mich.	09 de agosto
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le enviamos en archivo adjunto el Convenio de Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán en Materia del Registro Federal de Electores, para el desarrollo del proceso electoral local ordinario en el que los ciudadanos michoacanos en el extranjero podrán elegir gobernador del estado de Michoacán el 13 de noviembre de 2011.</p>							
47	German Sánchez Pavón	En el 2014 se celebrarán elecciones para renovar diputados y ayuntamientos, y cuando es la fecha de elección.	13 de agosto	Física	Servidor Público	Toluca Edo. De México	14 de agosto correo electrónico
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que las próximas elecciones locales en Michoacán serán el primer domingo de julio de 2015, durante las cuales se renovarán la gubernatura, las 40 diputaciones locales (24 por la vía de mayoría relativa y 16 plurinominales) y los 113 Ayuntamientos de la entidad. Serán las primeras elecciones locales concurrentes con las federales intermedias del 2015.</p>							
48	Seyra Anahi Alemán Sierra	Estructura del Comité Estatal del PRD desde 1988 a la fecha. Estructura de comités ejecutivos municipales del PRD desde 1988 a la fecha. Presidentes de la extracción perredista desde 1988 hasta la fecha y Diputados locales de extracción perredista desde 1988 a la fecha. Esto considerando que existen en sus archivos dicha información por ser obligación de los partidos políticos informar a este órgano dicha información.	36	13 de agosto	Física	Empleada	19 de agosto correo electrónico
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le podemos referir que este Instituto Electoral de Michoacán no cuenta con la información relativa a las estructuras de los comités ejecutivos estatales ni de los comités ejecutivos municipales de los partidos políticos, toda vez que conforme al artículo 156, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Michoacán, sólo es facultad de la Secretaría General, y del IEM, "Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos, de sus representantes ante los organismos electorales y de los candidatos a puestos de elección". Esto es, sólo del presidente del partido político así como de su representante ante los órganos electorales (Consejo General y órganos desconcentrados). Dicha información seguramente la podrá obtener si la solicita al Partido de la Revolución Democrática (PRD), cuyos datos de contacto y ventanilla de Acceso a la Información podrá localizar en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://prdmichoacan.org.mx/">http://prdmichoacan.org.mx/</a>. Respecto de los resultados electorales, que comportarían partido político y candidato ganador de extracción perredista, tanto en las elecciones de diputados como de presidentes municipales, el IEM no cuenta con datos anteriores a 1995, dado que esta es la fecha de creación del organismo. Asimismo, la información que está en posesión del Instituto se encuentra sistematizada a partir de 1995 en las memorias electorales correspondientes, las cuales podrá consultar y descargar desde nuestra página: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a>. En la parte izquierda, encontrará una ventana con el título de "Procesos Electorales" y dentro de la misma el apartado "Memorias de Procesos Electorales", que contiene las memorias y resultados de los comités ordinarios locales de 1995, 1998, 2001, 2004, 2007 y 2011, así como de los extraordinarios municipales de 2005 (Tumbiscatio), 2008 (Yurécuaro) y 2012 (Morelia). Es de indicar que los procesos de 1995, 2001, 2007 y 2011 fueron para renovar gobernador, los 40 diputados locales (Poder Legislativo) y los 113 Ayuntamientos; mientras que los de 1998 y 2004 fueron para diputados y Ayuntamientos.</p>							
49	Berlianga Montiel Brasil	Convenio de coalición entre el PRD y el pt para la elección de 2011, necito saber los porcentajes de votos que les toca a cada partido en los diputados de mayoría relativa.	31	14 de agosto	Física	Técnico Electoral	19 de agosto
<p>Muy buenos días, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le hacemos llegar por esta vía -en archivo</p>							

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

electrónico adjunto- el Convenio de Coalición signado por los partidos de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT) para las elecciones ordinarias locales de 2011, tanto para dipulados como para los Ayuntamientos señalados dentro del mismo. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.								
50	Atzimba Xitlalic Alejos Arredondo	Copia del escrito recibido por la presidencia del Instituto Electoral del Michoacán, del caso Cheran con fecha del 6 de junio de 2011, el cual señala: "COMUNIDAD INDIGENA DE SAN FRANCISCO DE CHERAN. POR LA DEFENSA DE NUESTROS BOSQUES. POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS COMUNEROS".	27	15 de agosto	Física	Estudiante	Morelia Mich.	16 de agosto correo electrónico
En seguimiento de la petición de la ciudadana, se envió el escrito recibido el 6 de junio del 2011, por la Presidencia de este instituto, presentado por la Comunidad Indígena de San Francisco de Cherán.								
51	Gustavo Alcocer Almaraz	Nombre de los presidentes municipales ganadores en los procesos electorales, el partido al que pertenecen y el nombre del Municipio. De los años 1988 a 2013. Asimismo el nombre, partido político al que pertenecen, y distrito o circunscripción de los diputados federales de Michoacán, en los años anteriormente mencionados.	56	15 de agosto	Física	Estudiante	Morelia Mich.	16 de agosto correo electrónico
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Artículo 19 del Reglamento de Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, su solicitud será respondida a más tardar el día 2013-08-29 o, en el caso excepcional de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, el día 2013-09-12. En este último caso se le comunicará, antes del vencimiento del plazo de quince días hábiles, las razones por las cuales se hará uso de la prórroga excepcional.								
52	Juan Alfonso Correa Dimas	Nombres de diputados locales de extracción perredista, de 1988 a la fecha. Nombres de presidentes municipales de extracción perredista, de 1988 a la fecha. Nombres de comités municipales ejecutivos estatales del PRD, de 1988 a la fecha. Nombres de presidentes de comités ejecutivos estatales del PRD, de 1988 a la fecha. Nombres de los Comités estatales del PRD, de 1988 a la fecha.		13 de agosto	Física			19 de agosto correo electrónico
En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que el Instituto Electoral de Michoacán únicamente cuenta con la información de los diputados locales y presidentes municipales que resultaron de los procesos electorales ordinarios locales de 1995, año de creación del órgano electoral, a la fecha. De esta forma, los resultados de los comicios ordinarios de 1995, 1998, 2001, 2004, 2007 y 2011, así como de los extraordinarios municipales de 2005, 2008 y 2012 (Tumbiscatio, Yurécuaro y Morelia, respectivamente), los podrá consultar u descargar desde nuestra página: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> . Una vez ahí, en la columna de la parte izquierda podrá encontrar un recuadro titulado "Procesos Electorales", dentro del cual viene el apartado "Memorias de Procesos Electorales". Al dar clic sobre este rubro, inmediatamente aparecerán las memorias electorales que se tienen desde el nacimiento del Instituto (1995) hasta el día de hoy. Es de indicar que los procesos de 1995, 2001, 2007 y 2011 fueron para renovar gobernador, los 40 diputados locales (Poder Legislativo) y los 113 Ayuntamientos; mientras que los de 1998 y 2004 fueron para diputados y Ayuntamientos. En cuanto a los nombres de los presidentes de los comités ejecutivos locales (Poder Ejecutivo) como municipales del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ésta es una información que puede solicitar a ese instituto político en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.prdmichoacan.org.mx">www.prdmichoacan.org.mx</a> . Lo anterior, dado que -conforme al artículo 156 del Código Electoral del Estado de Michoacán- el IEM solamente lleva el registro del presidente del partido a nivel estatal y de los representantes del mismo ante el órgano electoral.								
53	Salvador Alejandro Pérez Contreras	Cartografía electoral del estado de Michoacán	38	23 de agosto	Física	Profesor	Morelia Mich.	23 de agosto correo electrónico

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

En atención a su solicitud le remitimos un CD con la cartografía electoral del Estado de Michoacán.		20	24 de agosto	Física	Estudiante	Distrito Federal	27 de agosto correo electrónico
54	Juan Corral Orozco	Resultados electorales a nivel casilla, EN LOS FORMATOS .XLS o .TXT, en todo el estado de Michoacán, de los procesos siguientes:1999 Diputados Locales y Alcaldes y Gobernador 2002 Diputados Locales, Alcaldes 2005, Diputados Locales, Alcaldes y Gobernador 2008 Diputados Locales, Alcaldes 2011 Diputados Locales, Alcaldes y Gobernador Solicito atentamente que la información de tales resultados a nivel casilla me sea entregada en su versión EXCEL o en su caso .TXT al correo mencionado por este medio ( xxxxxxxxxxxx).					
55	Beatriz Palma Soto	Requisitos para postularse como presidente municipal como candidato independiente y que requisitos se necesitan y cuantos votos necesitamos.	27 de agosto	Física	Empleada	Morelia Mich.	27 de agosto correo electrónico
56	Rogelio Alvarado Tovar	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que las más recientes elecciones locales ordinarias en Michoacán fueron las de 1998, 2001, 2004, 2007 y 2011. En todas ellas, se ha renovado al Poder Legislativo y a los 113 Ayuntamientos. Mientras que las más recientes elecciones locales para gobernador han sido las de 2001, 2007 y 2011. También se han tenido elecciones extraordinarias municipales en 2005 (Tumbiscatio), 2008 (Yurécuaro) y 2012 (Morelia). Adjuntos en archivos Excel, le enviamos los documentos solicitados. Sin embargo, por el peso de los mismos, se los remitimos en dos partes, siendo esta la primera de ellas.					
57	Rogelio Alvarado Tovar	Requisitos para postularse como presidente municipal como candidato independiente y que requisitos se necesitan y cuantos votos necesitamos.	27 de agosto	Física	Empleada	Morelia Mich.	27 de agosto correo electrónico
56	Rogelio Alvarado Tovar	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, nos permitimos enviarle por este medio el archivo electrónico en PDF que contiene las recientes reformas efectuadas por la LXXII Legislatura Local al Código Electoral del Estado de Michoacán en materia de Candidaturas Independientes, mismas que fueron publicadas con Número de Decreto 143, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el pasado miércoles 14 del presente mes y año, cuyo ejemplar es el Número, tomo CLVII. En dicho Decreto, podrá usted encontrar la regulación a la cual se sujetarán las citadas candidaturas. Más concretamente, en la página 11 del documento, que refiere el Libro Décimo "De las candidaturas independientes". Asimismo, se le hace saber que de acuerdo a las modificaciones recién aprobadas, el artículo 375 del Código Electoral del Estado dispone que: Dentro de los quince días posteriores al inicio formal del proceso electoral, el Consejo General (del Instituto Electoral de Michoacán) deberá aprobar los Lineamientos y la Convocatoria para que los interesados que lo deseen y cumplan los requisitos correspondientes, participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular. Esto significa que el IEM habrá de aprobar, en su momento, el Reglamento correspondiente a las candidaturas independientes. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes	28 de agosto	Física	Ingeniero	Morelia Mich.	28 de agosto correo electrónico
57	Victor Luis Velázquez Ramírez	Ubicación definitiva de casillas del proceso electoral ordinario 2011 de todo el estado y el encarte respectivo.	27 de agosto	Física	Estadista	Durango	28 de agosto correo electrónico
58	José Luis López Reyes	Ubicación definitiva de casillas del proceso electoral ordinario 2011 de todo el estado y el encarte respectivo.	27 de agosto	Física	Estadista	Durango	28 de agosto correo electrónico
58	José Luis López Reyes	Dentro de la página de este instituto entre los documentos de descarga se encuentra el acuerdo	20	Física	Estudiante	Toluca Edo. De México	9 de septiembre correo electrónico



Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

62	Evelia García	Cuando son la próximas elecciones en el Estado de Michoacán.	12 de septiembre	Moral FEPADE	Empleada	México D.F.	12 de septiembre vía telefónica
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le respondemos que el próximo electoral en nuestro mismo o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>							
63	Antonio Román León	Una copia del listado nominal por secciones electorales del municipio de Ario.	47	Física	Relaciones Exteriores	Ario de Rosales Mich.	27 de septiembre correo electrónico
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que este Instituto Electoral de Michoacán no posee el Listado Nominal, puesto que la copia recibida por el Registro Federal de Electores -del IFE- para cada elección local es destruida una vez pasados los comicios, conforme a los tiempos marcados por la Ley. Y aun cuando se tuviera, no podría facilitarse como tal en virtud de que contiene datos de carácter personal como el nombre y domicilio de cada ciudadano, cuya protección es obligada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo que el IEM puede proporcionarle, es el documento que se le adjunta en formato Excel, con los datos meramente estadísticos de la Lista Nominal correspondiente a Ario de Rosales, que puede localizar dentro del Distrito 19 de Tacámbaro; información actualizada al proceso electoral de Noviembre de 2011. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>							
64	Luis Carlos Rodríguez Montaño	Resultados electorales de diputados locales de los procesos de los años 2001, 2004, 2007 y 2010. Cuántos diputados del PRI, PAN, PRD.	40	Física	Empleado	Hermosillo Son.	23 de septiembre correo electrónico
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que las más recientes elecciones para diputados locales se realizaron en 2011, 2007, 2004 y 2001. Efectivamente, este Instituto Electoral de Michoacán posee la información de los resultados al nivel de casilla por casilla o bien los resultados globales por distrito electoral en las Memorias Electorales que podrá encontrar en nuestra página <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a>; para lo cual, encontrará en portada en la parte izquierda del sitio una ventana con el nombre de PROCESOS ELECTORALES, donde se encuentran las MEMORIAS DE PROCESOS ELECTORALES, que contienen tanto los resultados como los candidatos registrados por los diferentes partidos políticos. Sin embargo, si lo que ocupa es solamente la conformación de las diferentes Legislaturas surgidas de las mencionadas contiendas electorales, puede dirigir su petición también al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.congresomich.gob.mx">www.congresomich.gob.mx</a>. De esa forma, podrá contar con la integración definitiva de cada una de las legislaturas que son de su interés. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda, seguimos a sus órdenes.</p>							
65	Alejandro Hernández	Información de dónde puedo tramitar mi credencial de elector por extravío.	25 de septiembre	Física		Morelia Mich.	25 de septiembre físicamente
<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le comentamos que la dirección correcta para hacer el trámite es en el Instituto Federal Electoral (IFE) los teléfonos para información (01 443) 3 15 45 65 o en su página web <a href="http://www.org.mx">www.org.mx</a>, esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>							
66	Mayra Legaspi Tristán	Candidaturas de las últimas 4 elecciones por partido al Congreso del Estado.	28	Física	Profesionista	León Gto.	26 de septiembre correo electrónico
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le comentamos que la información de las candidaturas a diputados locales registradas durante las últimas cuatro elecciones ordinarias en Michoacán (2001, 2004, 2007, 2011) está contenida en las Memorias Electorales correspondientes a los procesos comiciales ya señalados y que podrá localizar en nuestra página: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> en donde al ingresar deberá dirigirse a una de las ventanas situadas en la parte izquierda de la página, denominada PROCESOS ELECTORALES, donde se incluye el link MEMORIAS DE PROCESOS ELECTORALES, que la conducirá a cada uno de los documentos respectivos. A mayor precisión, respecto de la Memoria Electoral 2011, puede consultar el tomo I, p. 153; acerca del documento de la Memoria 2007, p. 119; 2004, p. 23; y 2001, p. 35, ya que esta es la forma en que dicha información se encuentra sistematizada. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>							

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

67	Noely Lizbeth Zamudio Olivares	Listado nominal del Estado, separado por distritos y municipios; de ser posible, en formato. (Excel).	19	24 de septiembre	Física	Estudiante	Hidalgo Mich.	24 de septiembre correo electrónico
68	Sheney Barrera Montano	Información acerca del voto del ciudadano michoacano en el extranjero. ¿En qué Ley o norma se establece el derecho de votar cuando se está en el extranjero? Requisitos para que el ciudadano michoacano pueda votar en el extranjero. ¿Con qué tipo de identificación debe contar al momento de emitir su voto? ¿De qué forma le ayuda el gobierno de Michoacán para que pueda votar en el extranjero? ¿Qué hace el IEM para que los ciudadanos puedan votar en el extranjero? En general toda la información acerca del tema el voto del ciudadano de Michoacán en el extranjero.	43	01 de octubre	Física	Estudiante	Morelia Mich.	02 de octubre correo electrónico
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, damos respuesta a sus inquietudes acerca del voto de los michoacanos en el extranjero. ¿En qué ley o norma se establece el derecho de cuando se está en el extranjero?</p> <p>El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su Libro Noveno regula el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, mediante 22 artículos, del 347 al 368. En particular, el artículo 347 del Código Electoral de Ocampo establece que: "Los michoacanos que se encuentren en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio para el gobernador del Estado, de conformidad con lo que dispone el presente Código". Requisitos para que el ciudadano michoacano pueda votar en el extranjero. El artículo 349 del Libro Noveno del Código Electoral de Ocampo establece que: Para el ejercicio del voto, los michoacanos en el extranjero deberán cumplir, además de los que fija expresamente la ley, los siguientes requisitos: I. Solicitar al Instituto Electoral de Michoacán, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, su inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero en el formato y según los plazos y procedimientos establecidos en el presente Libro, así como los dispuestos por el Consejo General; II. Anexar a su solicitud copia por anverso y reverso, legible de su credencial de elector con fotografía domiciliada en el Estado de Michoacán; Y, III. Los demás que establezca este Libro. ¿Con qué tipo de identificación debe contar al momento de emitir su voto? El artículo 4 del Código Electoral de Ocampo establece que: El derecho de votar en las elecciones y de participar en los procesos de plebiscito y referéndum lo ejercen los ciudadanos que tengan vigentes sus derechos políticos, estén inscritos en el padrón electoral y cuenten con su credencial para votar. Asimismo, el artículo 15, fracción I, del referido Código Electoral, establece que es obligación de los ciudadanos inscribirse en el padrón electoral y tramitar su credencial para votar. ¿De qué forma ayuda el gobierno de Michoacán para que se pueda votar en el extranjero? De conformidad con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, es el Instituto Electoral de Michoacán el organismo público autónomo depositario de la función estatal de organizar las elecciones, siendo la autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo de los poderes del gobierno en el extranjero, y lo faculta para que emita los acuerdos y suscriba los convenios con dependencias de competencia federal y estatal, y con instituciones sociales y privadas. El Instituto Electoral de Michoacán cumple con la responsabilidad de organizar el voto de los michoacanos en el extranjero y para ello el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su Libro Noveno prevé:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de una Comisión Especial del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y de una Unidad Técnica para el cumplimiento de esta responsabilidad.</li> <li>• La difusión del derecho de voto y promoción de su ejercicio.</li> <li>• La integración de la Lista de Volantes Michoacanos en el Extranjero.</li> <li>• Establecer la logística del voto postal para el envío del paquete electoral postal y recepción de votos.</li> <li>• La modalidad para la emisión del voto desde el extranjero por la vía postal.</li> <li>• El siguiente procedimiento para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar, de manera individual, al Instituto Electoral, la inscripción a una Lista de Volantes Michoacanos en el Extranjero, esa solicitud debe ser: Por escrito, con firma autógrafa o huella digital, Anexar copia de la credencial de elector con fotografía, por el anverso y reverso, que sea legible y domiciliada en Michoacán. Enviar la solicitud por correo postal en un plazo de 130 días antes del día de la elección. Los formatos de solicitud estarán dispuestos en embajadas y consulados de México; oficinas del Instituto Electoral de Michoacán; por vía electrónica y en otros lugares que el Consejo General determine, desde 180 días antes de la jornada electoral. El Consejo tiene el deber de difundir los plazos y el procedimiento. El Instituto resuelve sobre la procedencia de la inscripción dentro de los 10 días contados a partir de la recepción de la solicitud. Si hay errores u omisiones el Instituto notifica para que los subsane; las rectificaciones deben hacerse dentro de los 100 días antes al de la jornada electoral. De proceder la solicitud, se inscribe en la Lista de Volantes Michoacanos para el Extranjero, se le excluye temporalmente de la Lista Nominal correspondiente a su sección electoral, y en un plazo entre 50 o a más tardar 30 días antes de la jornada electoral el Instituto le envía un paquete que contiene entre otros elementos la boleta electoral para la emisión del sufragio. Recibida la boleta, emitirá el sufragio y lo remitirá –por correo postal– en los sobres que para el efecto le fueron enviados, al Instituto Electoral. Los sobres con votos deben ser recibidos hasta veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral – 8:00 horas del día anterior., para que</li> </ul> </li> </ul>								

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

<p>puedan remitirse para su escrutinio y cómputo. Descrito brevemente el procedimiento, en otras disposiciones se prevé lo siguiente: Establece como causa para no dar trámite a la solicitud, que ésta sea depositada en el correo postal después de la fecha límite o que sea recibida por el Instituto con menos de 100 días de anticipación al día de la jornada electoral. Describe dos criterios para la conformación de la Lista de Volantes: 1. Conforme al domicilio del ciudadano en el extranjero (para efecto del envío de la boleta electoral); y 2. Conforme al domicilio en Michoacán, sección, municipio y distrito (para ser utilizada en el escrutinio y cómputo). Establece el carácter temporal de la Lista de Volantes y la exclusión de quienes hayan sido inscritos en ella de la Lista Nominal. Describe el contenido del paquete que deberá ser enviado al ciudadano para inscribirse en la Lista de Volantes Michoacanos en el Extranjero, para la emisión del voto. Prevé como órgano único, el cómputo de los votos "mesas de escrutinio y cómputo" que deberán instalarse en un local único en la ciudad de Morelia. Otorga la atribución al Consejo General de determinar el local de su domicilio en el Estado; y 2. El máximo de votos a escuchar – 1500 votos-. Fijando como fecha límite 20 días antes de la jornada electoral. Establece como atribución del Consejo General determinar el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas y para ello, remite a la aplicación de las disposiciones conducentes del propio Código, fijando como fecha límite 20 días antes de la jornada electoral. Otorga la atribución al Consejo General de determinar el procedimiento para la recepción de los sobres voto y confiere a la Junta Estatal Ejecutiva la atribución de tomar las medidas para ello y para el resguardo de los mismos a fin de salvaguardar el secreto del voto. Prevé la hora de instalación de las mesas y la hora de inicio del escrutinio y cómputo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el procedimiento de escrutinio y cómputo remite en lo conducente a las reglas generales para el proceso electoral estatal. Otorga al Consejo General la facultad de realizar el cómputo de la votación estatal recibida en el extranjero -que deberá hacerse el miércoles siguiente al de la elección. Prohíbe a los partidos políticos realizar campañas electorales en el extranjero en cualquier tiempo. También prohíbe a los partidos políticos utilizar recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de proselitismo en el extranjero. ¿Qué hace el IIME para que los ciudadanos puedan votar en el extranjero? El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IIME) es un órgano administrativo desconectado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual no tiene atribuciones de carácter electoral. Sin embargo cabe mencionar, que a través del convenio que el Instituto Federal Electoral tiene celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativo al Voto de los Mexicanos residentes en el Exterior conducido de éste, la Cancillería ha brindado apoyo al Instituto Electoral de Michoacán para la distribución de las solicitudes de inscripción a la Lista de Volantes Michoacanos en el Extranjero y la promoción y difusión del voto entre otros. Para más información, puede dirigir su consulta a dicho instituto a través de la página Web <a href="http://www.ieme.gob.mx">www.ieme.gob.mx</a> En general, puede localizar toda la información acerca del tema del ciudadano de Michoacán en el extranjero en nuestro sitio Web: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> Para consultar el Código, puede ingresar a la página y en la parte superior izquierda, en el primer recuadro encontrará la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos Electorales – Leyes, códigos, reglamentos y manuales de procedimiento – Legislación aplicable. Ahora consultar las Memorias electorales, puede seguir la ruta: Portada – Procesos Electorales (parte izquierda de la página) – Memorias de procesos electorales. Y, para conocer el estudio sobre el voto de los michoacanos en el extranjero, la ruta es: Portada – Archivo documental (parte inferior izquierda del sitio) – Informes de comisiones – Comisión Especializada para la Evaluación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero – Evaluación del voto de los michoacanos en el extranjero. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</li> </ul> </li> </ul>	<p>69</p>	<p>Karyna García Castillo</p>	<p>1. ¿Cuántas quejas o denuncias de orden administrativo recibió el Consejo General del Instituto en los procesos electorales 2009 y 2012? 2. ¿Quiénes fueron los denunciantes, especificando porcentaje de las quejas o denuncias presentadas por cada uno de ellos? (Partidos políticos; candidatos; ciudadanos; organizaciones de la sociedad civil, otros). 3. ¿Cuáles fueron las conductas denunciadas relativas a compra y coacción del voto? Tomando como criterio de clasificación lo establecido en el Código Electoral de su Estado respecto de fallas electorales y sanciones. 4. ¿Cuántas quejas o denuncias fueron presentadas contra servidores públicos y cuáles fueron las conductas denunciadas? 5. ¿Qué elementos de prueba aportaron los quejosos cuando denunciaron conductas de servidores públicos? 6. ¿En cuántos casos de quejas o denuncias contra servidores públicos el Consejo General del Instituto consideró probada la conducta denunciada, y en su caso cuál fue la sanción impuesta durante los procesos electorales de 2009 y 2012? 7. ¿En cuántos casos el servidor público denunciado por causa administrativas impugnó la resolución en su contra ante los tribunales electorales, y cuál fue el sentido de la sentencia en los procesos electorales de 2009 y 2012? 8. ¿Considera que la</p>	<p>37</p>	<p>03 de octubre</p>	<p>Física</p>	<p>Investigadora</p>	<p>Distrito Federal</p>	<p>16 de octubre correo electrónico</p>
--	-----------	-------------------------------	---	-----------	----------------------	---------------	----------------------	-------------------------	---



Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que en primer término este Instituto Electoral de Michoacán (IEM) tiene el encargo constitucional de organizar las elecciones estatales para renovar al Poder Ejecutivo del estado, las 40 diputaciones locales y los 113 Ayuntamientos, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, también corresponde al Consejo General del IEM la responsabilidad de organizar y realizar en forma directa los procedimientos de referéndum y plebiscito. Asimismo, el IEM, en cumplimiento de la responsabilidad social que tiene, pone a disposición de la ciudadanía los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Biblioteca, acervo documental en materia de derecho electoral, democracia y elecciones. Mismo que está al servicio del público en general.</li> <li>•Hemeroteca, servicio público conformado por 253 tomos empastados de los diarios de mayor circulación en la entidad: La Voz de Michoacán, El Sol de Morelia, Cambio de Michoacán, Provincia y La Jornada Michoacán. Acervo que abarca de abril de 2007 a la fecha.</li> <li>•Fototeca, abierta al servicio público para gente interesada en adquirir, sin costo alguno, fotografías de los eventos en los que hayan participado con el IEM. Está conformada por 505 eventos y van desde cursos de capacitación, registro de candidatos, sesiones, talleres y conferencias, entre otros. Su acervo abarca de abril de 2007 a la fecha.</li> <li>•Base de Datos Notielector, servicio en línea en el cual pueden consultarse más de 30 mil fichas de análisis de contenido de las noticias que en materia político-electoral se publican en los principales diarios de la entidad. Su acervo abarca de abril de 2007 a la fecha.</li> <li>•Revista Expresiones, medio de comunicación ciudadana a través del cual la ciudadanía tiene la oportunidad de expresar sus opiniones, comentarios, e investigaciones en materia electoral.</li> <li>•Impartición gratuita de cursos, talleres, seminarios, conferencias, dinámicas y actividades en materia electoral y educación cívica.</li> <li>•Prácticas electorales con sistemas electrónicos, en instituciones educativas, de todos los niveles, proporcionando a directivos, maestros y alumnos, materiales, métodos información, para realizar las elecciones de las sociedades de alumnos, consejos estudiantiles o cualquier otro tipo de representación.</li> <li>•Visitas guiadas "Conoce al Instituto Electoral de Michoacán"</li> </ul>	<p>74</p>	<p>Marisol Cuecapan Romero</p>	<p>Solicito saber qué mecanismos (instrumentos) de participación ciudadana (plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consejo consultivo, revocación de mandato, etc.) se encuentran regulados en la entidad; así como los procesos realizados del 1 de enero del 2000 al 30 de junio de 2013 referentes al uso de estos mecanismos y sus respectivos resultados.</p>	<p>22</p>	<p>09 de octubre</p>	<p>Física</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Álvaro Obregón D.F.</p>	<p>10 de octubre correo electrónico</p>
--	-----------	--------------------------------	---	-----------	----------------------	---------------	-------------------	----------------------------	---

<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que la Constitución Política del Estado de Michoacán, además de los procesos electorales, las figuras de participación ciudadana de: plebiscito, referéndum e iniciativa popular, conforme al artículo 8o del citado ordenamiento. Adjuntamente, le enviamos el texto de la Constitución, así como de la Ley de Participación Ciudadana y del Reglamento respectivo, además del Código Electoral del Estado de Michoacán, cuyos artículos 4o y 152, entre otros, refieren el plebiscito y el referéndum. Al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) le corresponde organizar el plebiscito y el referéndum, tanto a nivel estatal como municipal. En lo tocante a estos dos mecanismos, que entraron en vigor junto con la iniciativa popular en 2012, no se ha recibido aún petición alguna para llevarlos a la práctica. En cuanto a la iniciativa popular, sería un tema que correspondería informar a la 72 Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: <a href="http://www.congresomich.gob.mx">www.congresomich.gob.mx</a> Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>	<p>75</p>	<p>Bernardo Zavala Valle</p>	<p>Información: cómo puedo tramitar mi credencial de elector, ya que</p>	<p>15 de octubre</p>	<p>Física</p>	<p>Morelia Mich.</p>	<p>Profesionista</p>	<p>Nuevo León</p>	<p>15 de octubre físicamente</p>
--	-----------	------------------------------	--	----------------------	---------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------------------

<p>En atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le comenlamos que la dirección correcta para hacer el trámite es en el Instituto Federal Electoral (IFE) los teléfonos para información (01 443) 3 15 45 65 o en su página web <a href="http://www.org.mx">www.org.mx</a>, esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre</p>	<p>76</p>	<p>Victor José Girón Dimas</p>	<p>Calendario electoral 2014 para los procesos en Michoacán.</p>	<p>27</p>	<p>10 de octubre</p>	<p>Física</p>	<p>Profesionista</p>	<p>Nuevo León</p>	<p>10 de octubre correo electrónico</p>
--	-----------	--------------------------------	--	-----------	----------------------	---------------	----------------------	-------------------	---

<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que la Constitución Política del Estado de Michoacán contempla, además de los procesos electorales, las figuras de participación ciudadana de: plebiscito, referéndum e iniciativa popular, conforme al artículo 8o del citado ordenamiento. Adjuntamente, le enviamos el texto de la Constitución, así como de la Ley de Participación Ciudadana y del Reglamento respectivo, además del Código Electoral del Estado de Michoacán, cuyos artículos 4o y 152, entre otros, refieren el plebiscito y el referéndum. Al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) le corresponde organizar el plebiscito y el referéndum, tanto a nivel estatal como municipal. En lo tocante a estos dos mecanismos, que entraron en vigor junto con la iniciativa popular en 2012, no se ha recibido aún petición alguna para llevarlos a la práctica. En cuanto a la iniciativa popular, sería un tema que correspondería informar a la 72 Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: <a href="http://www.congresomich.gob.mx">www.congresomich.gob.mx</a>. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>	<p>77</p>	<p>Victor José Girón Dimas</p>	<p>Calendario electoral 2014 para los procesos en Michoacán.</p>	<p>27</p>	<p>10 de octubre</p>	<p>Física</p>	<p>Profesionista</p>	<p>Nuevo León</p>	<p>10 de octubre correo electrónico</p>
---	-----------	--------------------------------	--	-----------	----------------------	---------------	----------------------	-------------------	---

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

77	Marc Grau Vidella Se registró como persona moral	Solicitó la siguiente información para una investigación que actualmente coordino en el proyecto denominado "Las Batallas y los Votos". En convenio con convenio con IFE, CONACYT y el CIDE. 1.- Elección de 1995 para diputados locales de mayoría relativa. 2.- Elección de 1995 para gobernador de Michoacán. Elección de 1998 para diputados locales de mayoría relativa. Todos los datos se requirieren a nivel casilla.	17 de octubre	Moral	Investigador	México D.F	21 de octubre correo electrónico
78	Hedley Andrés Martínez Magaña	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, nos permitimos informarle lo siguiente: Lamentamos no poder dar respuesta positiva a su petición, toda vez que al buscar los archivos de las elecciones locales ordinarias de 1995 y 1998 de Michoacán para renovar gobernador, diputados y ayuntamientos, encontramos que solamente se cuenta con dicha información a nivel distrito y municipios. No se cuenta con la misma, sistematizada de una manera más puntual. Desafortunadamente, la información de esos años (por cierto, 1995 es precisamente el año en que surge este Instituto Electoral de Michoacán) no ha llegado a la presente gestión detallada al nivel de casilla, motivo por el cual nos vemos en la imposibilidad de atenderle como se merece, por lo cual sólo nos queda poner a su disposición la información de los resultados tal como se ha conservado hasta el momento, lo que ha sido verificado en estos días por parte de nuestro personal y razón por la cual ha sido imposible responderle con mayor agilidad. Si pudiéramos ayudarle de alguna otra forma, favor de hacérselo saber. Agradecemos su comprensión y le enviamos un cordial saludo. Solicitó la liga o el (link) de internet en donde se encuentra publicado el acuerdo político (o en su caso la aprobación), de presupuesto de financiamiento público ordinario para actividades (monto aprobado para el ejercicio 2013)	17 de octubre	Física	Estudiante	Chiapas	18 de octubre correo electrónico
79	Efraín Carranza Chávez	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que la información requerida la puede localizar en nuestra página Web: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> a través de la siguiente ruta: Portada - Archivo Documental (parte inferior izquierda) - Documentos Disponibles para Descarga - Acuerdos de Consejo General - Acuerdos de Consejo General 2013 - Acuerdo Financiamiento Público para Actividades Específicas 2013, 18 de junio de 2013. De cualquier forma, le adjuntamos el documento en cuestión. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes. Participación de jóvenes (18 a 29 años) en procesos electorales de 2011 y 2012, jóvenes en cargos de elección popular.	22 de octubre	Física	Estudiante	Angamacutiro Mich.	24 de octubre correo electrónico
80	Efraín Carranza Chávez	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, nos permitimos enviarle en tres archivos adjuntos a nuestro estudio aleatorio realizado por este Instituto Electoral de Michoacán (IEM) para conocer la participación ciudadana por rango de edad, sexo y según el tipo de localidad (urbana, semi-urbana o rural), en ambos procesos electorales. Estos documentos también los puede localizar en nuestro sitio Web: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> siguiendo la ruta: Portada - Estudio de Participación Ciudadana (banner ubicado en la parte inferior de la página) - Estudio de Participación Ciudadana 2011 (dividido en: Presentación, Informe Estatal e Informe Distrital). En cuanto a la edad de quienes, a partir de dichas elecciones, ocupan cargos de elección popular, puede usted consultar -para el caso de diputados- la página del H. Congreso del Estado de Michoacán: <a href="http://www.congresomich.gob.mx">www.congresomich.gob.mx</a> , donde a través de Acceso a la Información Pública pueden precisarse tales datos. En cuanto a los rangos de edad de los alcaldes, síndicos y regidores, posiblemente el dato lo pueda conseguir a través de Acceso a la Información Pública (Poder Ejecutivo): <a href="http://www.michoacan.gob.mx">www.michoacan.gob.mx</a> , cuya solicitud de Acceso a la Información Pública puede ser dirigida más concretamente al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), donde generalmente cuentan con un directorio de los 113 Ayuntamientos de la entidad. El CEDEMUN también cuenta con esta dirección electrónica: <a href="http://cedemun.michoacan.gob.mx/">http://cedemun.michoacan.gob.mx/</a> y el siguiente número telefónico: 443322-04-00. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes. Solicito la siguiente información: 1.- El número de candidatos a puestos de elección popular en los procesos electorales locales ordinario de 2011 en la entidad y extraordinario de Morelia de 2012 -ubicados en el rango de 18 a 29 años.	19 de octubre	Física	Estudiante	Angamacutiro, Mich.	06 de noviembre correo electrónico
		Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le hacemos llegar la información solicitada relativa al número y rangos de edad de las y los candidatos a puestos de elección popular en los procesos comiciales local ordinario de 2011 en la entidad y extraordinario para el Ayuntamiento de Morelia 2012. Adjuntamos dos archivos con la misma información, uno en formato TIF y el otro en Excel. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.	23 de octubre	Física	Estudiante	Angamacutiro, Mich.	06 de noviembre correo electrónico

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

81	Carlos Suarez Escobedo	Solicito acceso al acuerdo CG-38/2011, relativo al juicio SUP-JDC-9167/2011. Así mismo agradecería el acceso a los oficios IEM/SG-4392/2011, IEM/SG-4534/2011 y IEM/SG-4627/2011, documentos relativos al JDC promovido por el Consejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán.	23 de octubre	Física	Estudiante	Morelia Mich.	06 de noviembre correo electrónico
82	Francisco Vázquez Hernández	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le hacemos llegar en archivos adjuntos la información requerida. A saber, el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificado con el número CG-38/2011 (en formato PDF), así como los oficios IEM/SG-4534/2011 y IEM/SG-4627/2011 (formato TIFF), relativos al caso Cherán. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.	44	25 de octubre	Física	Empleado	30 de octubre correo electrónico
83	Macias Marroquín Atahualpa Tiberio	Número de cursos en materia de educación cívica impartidos en escuelas primarias y secundarias el año de 2011. Número de cursos en materia de educación cívica impartidos en organizaciones de la sociedad civil en el año 2011. Asimismo el número de ejercicios de elecciones escolares realizados en 2011.	36	28 de octubre	Física	Empleado	28 de octubre correo electrónico
84	Mauricio Arellano Cortes	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que esta información le resulte útil. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.	30	30 de octubre	Física	Estudiante de posgrado	30 de octubre correo electrónico
85	Sarai Olvera Martínez	Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que esta información le resulte útil. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.	20	29 de octubre	Física	Estudiante	05 de noviembre correo electrónico

Solicitudes de Acceso a la Información —  
Enero/Noviembre 2013.

86	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.	En su estado se ha presentado alguna vez en su historia un proceso de plebiscito, referéndum o iniciativa popular. De ser así, nos interesaría mucho saber cómo pudieramos ampliar la información relativa al caso en cuestión. Nos interesa conocer los factores que complican el ejercicio de este tipo de figuras de democracia directa.	31 de octubre	Moral	Jalisco	01 de noviembre correo electrónico
<p>En atención a su comunicación identificada con número de oficio 20/2013-ALATORRE, recibida vía electrónica con fecha de jueves 31 del mes en curso, me permito igualmente expresarle un cordial saludo de parte de nuestro Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes, así como de su servidora, quienes con gusto damos respuesta a su inquietud. Referente a los mecanismos de participación ciudadana que corresponde organizar al IEM, como lo son el Plebiscito y el Referéndum, hemos de informarle que la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en enero de 2012 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 del mismo mes y año; por su parte, el Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en sesión ordinaria del 23 de abril de 2012. A la fecha, sin embargo, no se ha realizado alguno de los ejercicios arriba mencionados y que están dentro del ámbito de competencia de este Instituto, haciendo la precisión que la figura de Iniciativa Popular es un procedimiento que atañe a la Legislatura local. Sin otro particular, continuamos a sus órdenes no sin antes expresarle nuestras distinguidas consideraciones.</p>						
87	José Luis Rivera Vázquez	1) Perfil académico y sueldos pagados de todos los funcionarios contratados por ese órgano local electoral que participaron en la elección ordinaria del año 2011. (cael's, supervisores, presidentes y vocales de comités distritales y municipales, personal auxiliar en la junta estatal ejecutiva). 2) Perfil académico y sueldo de los empleados de la junta estatal ejecutiva y que forman parte de la estructura permanente.	41	12 de noviembre	Empleado Federal	26 de noviembre correo electrónico
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le enviamos de manera adjunta un documento en formato PDF, en el cual se le remiten:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tabulador de sueldos de la Junta Estatal Ejecutiva durante la elección ordinaria local de Michoacán de 2011;</li> <li>2. Tabulador de sueldos de los Comités Distritales Electorales en la elección ordinaria local de Michoacán de 2011;</li> <li>3. Tabulador de remuneraciones de los Comités Municipales Electorales en la elección ordinaria local de Michoacán de 2011;</li> <li>4. Tabulador del personal de la estructura permanente de la Junta Estatal Ejecutiva durante el 2011, y</li> </ol> <p>Con relación al perfil académico de los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva durante el 2011, y Consejo General deben contar con título profesional y acreditar conocimientos en materia político electoral así como un mínimo de tres años de experiencia en la misma materia, requisitos que deben reunir igualmente los Vocales, el Jefe de la Unidad de Fiscalización y el Titular de Contraloría. En el caso del Secretario General, el título profesional debe ser de licenciado en derecho. Para mayor información sobre el tema de los currículos, puede visitar la página oficial del IEM: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a> siguiendo la ruta: PORTADA - DIRECTORIO Y DATOS CURRICULARES</p> <p>En cuanto al perfil académico de los Capacitadores Electorales y Supervisores, se le invita a consultar la Memoria Electoral de 2011, que puede visitar en nuestra propio sitio Web siguiendo la ruta: PORTADA - PROCESOS ELECTORALES - MEMORIAS DE PROCESOS ELECTORALES. En dicho documento, pp. 350-351. Tomo I, podrá encontrar la Escolaridad de las personas contratadas, en diferentes gráficas. Los sueldos de dichos capacitadores y supervisores, los podrá localizar en el punto dos del documento adjunto.</p> <p>Respecto del perfil académico de los integrantes de los órganos desconcentrados tanto distritales como municipales que participaron en la referida elección, puede también consultar la Memoria Electoral ya señalada, en su página 57, Tomo I, que arroja los siguientes resultados:</p> <p>Primaria, 4%; Secundaria, 10%; Bachillerato, 26%; Profesional, 55%; y, Posgrado, 5%. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>						
88	Erick Gonzalo Palomares Rodríguez	Resultados electorales de los años 2001, 2004, 2005, y 2007, el número de votos del candidato ganador de dos municipios en particular: La Huacana y Morelia.	28	19 de octubre	Física	Investigador
<p>Madrid España</p> <p>20 de noviembre correo electrónico</p>						

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, por esta vía le enviamos, en archivos adjuntos (formato Excel), los resultados de las elecciones para Ayuntamientos de Michoacán, entre ellos los de La Huacana y Morelia, correspondientes a 2001, 2004 y 2007. Asimismo, le hacemos llegar en PDF la información de los Ayuntamientos de La Huacana y Morelia conforme a los mencionados procesos electorales, contenidos en las respectivas Memorias Electorales, para que pueda cruzar ambas informaciones y, de esa forma, tener los datos necesarios para su estudio. Con relación a los resultados electorales del 2001, usted encontrará las siglas CUPM, de Coalición Unidos por Michoacán, integrada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), de la Sociedad Nacionalista (PSN), Alianza Social (PAS) y Convergenca por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN). En cuanto a la integración de los citados ayuntamientos en 2004, los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y PVEM compilaron en coalición, con el nombre de "PRI-Fuerza Verde". Lo anterior, por si no se alcanza a distinguir el logotipo correspondiente. Respecto de 2007, encontrará la denominación "Coalición" en el listado de integración de los ayuntamientos señalados, lo cual se refiere a la Coalición Por un Michoacán Mejor, compuesta por PRD, PT y Convergenca. Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>	<p>Aidé Romero Parrales</p>	<p>Nombres de candidatos a gobernador, alcaldes, diputados locales y federales de los 113 municipios que conforman el estado de Michoacán, de los procesos electorales de 2001, 2004 y 2007.</p>	<p>33</p>	<p>20 de octubre</p>	<p>Física</p>	<p>Empleada</p>	<p>Morelia Mich.</p>	<p>27 de noviembre correo electrónico</p>
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, ponemos a su disposición el sitio en el que puede consultar los nombres de las y los candidatos a los distintos cargos de elección popular relativos a los procesos electorales locales en Michoacán correspondientes a 2001, 2004 y 2007, por los distintos partidos políticos, distritos y Ayuntamientos. Esta información está sistematizada dentro de las memorias electorales que puede localizar en nuestro sitio WEB en la dirección electrónica que a continuación se indica: <a href="http://www.iem.org.mx">www.iem.org.mx</a></p>	<p>Lena Viramontes Rangel</p>	<p>Información anual de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán en base a la fracción XVII del artículo 10 de la Ley de Transparencia.</p>	<p>21</p>	<p>22 de noviembre</p>	<p>Física</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Morelia Mich</p>	<p>27 de noviembre correo electrónico</p>
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, ponemos a su disposición el sitio en el que puede consultar los nombres de las y los candidatos a los distintos cargos de elección popular relativos a los procesos electorales locales en Michoacán correspondientes a 2001, 2004 y 2007, por los distintos partidos políticos, distritos y Ayuntamientos. Esta información está sistematizada dentro de la siguiente ruta: PORTADA - PROCESOS ELECTORALES - MEMORIAS DE PROCESOS ELECTORALES. En cuanto a las y los aspirantes participantes en 2001, puede consultar las páginas siguientes del documento en cuestión (Memoria Electoral 2001): Gobernador, p. 32. Alcaldes, Anexo V. Diputados locales de mayoría relativa, p. 23. Diputados locales de mayoría relativa, p. 35. Diputados locales de mayoría relativa, p. 120. Diputados locales de representación proporcional, p. 126. * Adjunto, enviamos archivo Excel con las y los candidatos registrados para los Ayuntamientos (en planilla, por partido político y por cada uno de los 113 Ayuntamientos). Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>	<p>Ricardo Gallegos Palmerín (Agencia Palmerín)</p>	<p>Información anual de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán en base a la fracción XVII del artículo 10 de la Ley de Transparencia.</p>	<p>21</p>	<p>22 de noviembre</p>	<p>Física</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Morelia Mich</p>	<p>27 de noviembre correo electrónico</p>
<p>Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, ponemos a su disposición el sitio en el que puede consultar los nombres de las y los candidatos a los distintos cargos de elección popular relativos a los procesos electorales locales en Michoacán correspondientes a 2001, 2004 y 2007, por los distintos partidos políticos, distritos y Ayuntamientos. Esta información está sistematizada dentro de la siguiente ruta: PORTADA - PROCESOS ELECTORALES - MEMORIAS DE PROCESOS ELECTORALES. En cuanto a las y los aspirantes participantes en 2001, puede consultar las páginas siguientes del documento en cuestión (Memoria Electoral 2001): Gobernador, p. 32. Alcaldes, Anexo V. Diputados locales de mayoría relativa, p. 23. Diputados locales de mayoría relativa, p. 35. Diputados locales de mayoría relativa, p. 120. Diputados locales de representación proporcional, p. 126. * Adjunto, enviamos archivo Excel con las y los candidatos registrados para los Ayuntamientos (en planilla, por partido político y por cada uno de los 113 Ayuntamientos). Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.</p>	<p>Ricardo Gallegos Palmerín (Agencia Palmerín)</p>	<p>Información anual de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán en base a la fracción XVII del artículo 10 de la Ley de Transparencia.</p>	<p>21</p>	<p>22 de noviembre</p>	<p>Moral</p>	<p>Moral</p>	<p>Merida Yucatán</p>	<p>26 de noviembre correo electrónico</p>

RFC y domicilio fiscal del IEM

Muy buen día, en atención a su solicitud y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, le informamos que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Instituto Electoral de Michoacán es el siguiente:  
 RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN IEM 950525126.  
 Con domicilio Fiscal en: BRUSELAS #118, COL. VILLA UNIVERSIDAD, C.P. 58060 MORELIA, MICHOACÁN  
 TEL. (01 443) 322 14 00  
 Esperamos que esta información le resulte útil. Para cualquier duda sobre la misma o alguna otra, seguimos a sus órdenes.

Solicitudes de Acceso a la Información  
Enero/Noviembre 2013.

92	Fidel Hugo León Villafañá Frente Estudiantil Revolucionario	Solicito me indique este órgano administrativo electoral sobre el cual debe ser el formato idóneo para la recolección de datos y firmas de los ciudadanos en cada uno de los municipios de la geografía del estado fin de solicitar algún plebiscito y/o referéndum en cada uno de los municipios que componen el Estado, y en su caso, pido atentamente me y/o indiquen los requerimientos que deban contar para tal efecto vinculatorio para las autoridades respectivas y/o el Congreso del Estado, tomando en cuenta que se desea consultar o someter a consulta de ingresos para los municipios en el Estado y/o en su caso La Ley Municipal respecto q que en ellas contemplan dicho impuesto	22 de noviembre	Moral	Morelia, Mich	28 de noviembre, por oficio personalmente
<p>Las facultades atribuciones de este órgano administrativo electoral en materia de participación ciudadana, así como las materias, requisitos, plazos y procedimientos de los mismos, están reguladas y especificadas desde la Constitución Política del Estado y Reglamento para la organización de los procedimientos de referéndum y plebiscito. Especificando los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Donde se menciona "la Organización de las elecciones y de los procesos de participación ciudadana es una función estatal que se realiza a través de un organismo público..." asimismo se señaló el Código electoral de Michoacán y su artículo 137 donde se señala que el Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público depositario de la autoridad electoral, responsable, de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado. Citando también el artículo 145, 152 fracción III, así como la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán con los artículos 24 y 33, artículos 8 y 11, de igual forma el Reglamento de organización de los procedimientos de referéndum y plebiscito. Donde encontramos remitiendo a la página web del Instituto Electoral de Michoacán <a href="http://www.ilem.org.mx">www.ilem.org.mx</a> /marco legal/ leyes/códigos/ reglamentos y manuales de procedimientos/legislación aplicable. Donde encontrara el Reglamento para la organización de los procedimientos de referéndum y plebiscito disponibles.</p>						